



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACTA Nro. 2026-0015

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2026

Acta de la sesión extraordinaria 2026-0015 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiséis.

Miembros presentes: MSc. Gabriel Peña Zúñiga, Presidente; Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta; Lic. Adriana Camacho González, Tesorera; Licda. Natalia Solera Esquivel, Secretaria, MSc. Helen Alfaro Cartín, Prosecretaria; Lic. Josué David Quesada Vargas, Vocal y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal. Asimismo, se encuentra el señor MSc. Xavier Herrera Xirinachs, Fiscal del Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

Miembros ausentes: Ninguno.

Asesores y personal presentes: Esteban Santamaría Núñez, Director Ejecutivo; Isaac Quesada Morales, Asesor Legal Externo de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El señor Gabriel Peña presidente comprobado el quórum de ley, inicia la sesión extraordinaria 2026-0015, a las dieciocho horas con treinta minutos del dieciséis de junio de dos mil veintiséis

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

[00:03:49] Daniela Azofeifa Sandoval: -Buenas noches.

[00:03:57] Natalia Solera Esquivel: -Hola, buenas noches.

[00:04:00] Josué Quesada Vargas: -Hola, buenas noches.

[00:07:02] Esteban Santamaría Núñez: -Buenas noches.

[00:07:09] Natalia Solera Esquivel: -Hola, buenas noches.

[00:07:10] Esteban Santamaría Núñez: -Buenas noches.

[00:07:13] Hellen Alfaro Cartín: -Buenas noches.

[00:07:15] Isaac Quesada Morales: -Buenas noches.

[00:08:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Bueno, buenas noches compañeros y compañeras, espero que se encuentren muy bien. Si gustan para, vamos a dar inicio si ya tenemos el quorum correspondiente,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 1



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

don Isaac, Fiscalía, compañeros de Junta Directiva y don Director Ejecutivo. Muy bien, doña Natalia, ¿estamos listos para con la agenda?

[00:08:51] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, listos.

[00:08:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No le escuché, entonces soy yo.

[00:08:57] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Ahí me escucha?

[00:08:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ahí sí.

[00:09:00] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, ya estamos listos.

[00:09:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto. Ok, compañeros, vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria 2026-0015 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas, celebrada a las dieciocho con treinta y cinco del del dieciséis de junio del dos mil veintiséis tenemos presentes a Gabriel Peña, Presidente, Daniela Azofeifa, vicepresidenta, Adriana Camacho, Tesorería, Natalia Solera, secretaria, Hellen Alfaro, secretaria, Adriana Camacho, Tesorería. Josué Quesada, vocal, Marcela Jiménez, vocal, y asimismo contamos con Xavier Herrera Xirinachs, Fiscal del Colegio de Terapeutas. Tenemos a don Esteban Santamaría, Director Ejecutivo, y a don Isaac Quesada, asesor legal externa de Junta Directiva. Ok. Comprobando el quorum correspondiente, tenemos más de cuatro miembros para poder dar inicio a esta sesión. Y la agenda que se les compartió, compañeros, para ver si todos estamos anuentes a la a la misma, sino para algún punto que deseen realizar, compañeros. Listo, doña Natalia.

[00:10:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, se tienen que entran dos temas, como temas urgentes, que es el punto E, solicitud de criterio sobre el reconocimiento y conocimientos laborales de terapia física. Ese estaba, se había trasladado de la sesión anterior. Y el punto F, que es consulta Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía, Tribunal de Ética. Ese se adjuntó en la carpeta como tema de Fiscalía. Es un tema de Fiscalía, pero por error se adjuntó aquí en como tema de Junta Directiva. Está como el punto F. Pero tiene que ingresar el día de hoy.

[00:11:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -En el día de hoy, ok.

[00:11:08] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces sería que se acuerda aprobar la agenda con las modificaciones propuestas por el Presidente Gabriel Peña Zúñiga. Siendo así, se acuerda agregar como temas urgentes, en temas de junta, solicitud de criterio sobre reconocimiento y conocimientos laborales, terapia física, y consulta Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía, Tribunal de Ética.

[00:11:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. Estamos de acuerdo compañeros. Doña Natalia, ¿estamos de acuerdo?

[00:11:35] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:11:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:11:39] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:11:41] **Adriana Camacho González:** -Doña Adriana.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 2



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:11:42] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:11:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:11:45] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:11:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:11:51] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:11:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:11:55] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:11:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

Orden del Día

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTICULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-2 Recurso de revocatoria y apelación en subsidio de Yilsen Cedeño CTCR-EXP-FISC-2025-0045 BYB
- b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-10 Solicitud de pronunciamiento sobre gratuidad y publicidad de servicios - Carlos Pereira BYB Legal
- c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0010-10 respuesta al oficio CTCR-2025-260 resolución solicitud de nombramiento Jorge Jiménez- Paula Soto Calderón
- d. Cumplimiento ACUERDO 2026-0010-8 sobre Oficio DRP-260407-1 Propuesta agilización trámite de regencias- Carlos Pereira

B. CORRESPONDENCIA

- a. Consulta sobre labores de la persona de apoyo administrativo - Comité Académico
- b. Notificación de caso CTCR-EXP-FISC-2026-0015 a Junta Directiva para manifestarse sobre recurso de apelación- Fiscalía Denuncias
- c. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-126- INS

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 3



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

- d. Solicitud de reunión sobre el Congreso Internacional de Terapia Miofuncional 2028- Marisol Castillo, Terapeuta de Lenguaje
- e. Consulta técnica sobre afinidad funcional y-o de competencias entre Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales - Gobierno Local Santa Ana
- f. Solicitud de documento oficial sobre la prescripción de productos de apoyo productos de apoyo- Varios agremiados
- g. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Audiológicas- Varios agremiados
- h. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Audiológicas-Ferlini Aguilar Calderón
- i. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Audiológicas- Tamara Rodríguez Segura
- j. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Audiológicas- Erick A. Castillo Silva
- k. Oficio CTCR-CA-2026-0056 Solicitud de interpretación normativa- Comité Académico
- l. Solicitud de Medida Cautelar por parte del Tribunal de Ética

C. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

- a. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0047 TecnomedicaS.A- CLÍNICA DINAMARCA HEREDIA
- b. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2020-0015 Otomed S.A- Clínica Otomed
- c. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-049 Oirte A&L S.A, para el establecimiento OM Clínica del Oído Cartago
- d. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0033 USP Universidad Danta Paula S.A- Clínica Santa Paula
- e. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0046 Tecnomédica S.A-CLÍNICA DINAMARCA GRECIA
- f. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2024-001 Randy Camacho Rojas- Servicios Audiológicos Dra Alexa
- g. Solicitud de regencia audiológica Corporación Asembis SRL -Audiología Asembis
- h. Solicitud de regencia AU-0048 Nancy G. Alvarado Santana- Audigy

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 4



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

- i. Solicitud de regencia audiológica Denis R. Arias Ramírez-Escucharnos Audiología
- j. Renuncia a regencia RG-AU-2023-002 Clínica EAR S.A- Verónica Arias Fonseca

D. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- a. Oficio CTCR-DE-2026-0018 Solicitud de valoración para la contratación temporal Capital Humano

E. CORRESPONDENCIA INTERNA

- a. CTCR-PS-2026-0017 informe de Plataforma de Servicios mes abril 2026
- b. Recibido oficio 7F53.CTCR-SE-2026-042- Comité Académico
- c. Traslado oficio CTCR-2026-095 al área correspondiente- MOPT
- d. Informe de Resultados ITSP Plan Piloto 2025- Red Interinstitucional de Transparencia
- e. Respuesta 7F70.CTCR-2026-086- Ministerio de Salud
- f. Bitácora abril Presidencia- Gabriel Peña
- g. Recibido al ofi 7F70.CTCR-2026-067- CCSS
- h. Recibido al ofi 7F70.CTCR-2026-126 – INS
- i. Resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0017- Tribunal de ética
- j. Cumplimiento del Acuerdo 2026-0009-18- BYB
- k. Respuesta al oficio CTCR-2026-130 - Carlos Pereira Vargas
- l. Incorporación del Lic. Gerardo Enrique Morera Ramírez Coordinador Administrativo Financiero-Dir Ejecutiva
- m. Invitación - OLAP
- n. Recibido al oficio CTCR-2026-067- CCSS
- o. Seguimiento del ACUERDO 2025-0020-25- Yariseth Morales

ACUERDO 2026-0015-1. Se acuerda aprobar la Agenda con las modificaciones propuesta por el Presidente, Gabriel Peña Zúñiga. Siendo así, se acuerda agregar como temas urgentes en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 5



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Temas de Junta Directiva: e. Solicitud de criterio sobre reconocimiento y condiciones laborales TF- Varios agremiados, y f. Consulta a Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía -Tribunal Ética. *Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-2 Recurso de revocatoria y apelación en subsidio de Yilsen Cedeño CTCR-EXP-FISC-2025-0045

[00:12:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, entonces, como primer punto, compañeros, vamos a tocar el cumplimiento del acuerdo 2026-009-2, recurso de revocatoria de apelación y el subsidio de de Yilsen Cedeño, CTCR-EXP-FISC-2025-0045. Adelante don Isaac.

[00:12:32] Isaac Quesada Morales: -Perdón, nada más para reiterar, este es el tema de los reconocimientos laborales, ¿verdad?

[00:12:42] Natalia Solera Esquivel: -Ya le digo. Este era el tema que habíamos visto, que ya tenía una resolución por parte de de BYB, que habíamos quedado de que más bien, pues ya hay como un criterio de la asesoría anterior, pero no teníamos claro si ese criterio es el correcto, si es el que tiene que enviarse. Entonces, ya para poder contestarle a la agremiada una respuesta definitiva, di ya sería que pase por revisión, por asesoría legal en el caso suyo, y ya poder emitir ya un criterio final, básicamente.

[00:13:31] Isaac Quesada Morales: -Sí, ese, perdón, lo conversamos ayer, si no me equivoco, ¿cierto? El tema con con este, este era el de, perdón.

[00:13:56] Natalia Solera Esquivel: -Es el de Yilsen Cedeño.

[00:13:58] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, este es el de Yilsen Cedeño, don don Isaac. Entonces, en este caso ya tenemos un criterio, bueno, específicamente de Fiscalía y el de la asesoría legal anterior de BYB. En este caso sería delegarlo en en usted, en una asesoría legal para que pueda hacer una respuesta a este este punto para la valoración de la información.

[00:14:25] Natalia Solera Esquivel: -Ya falta solo la de junta, si no me equivoco.

[00:14:32] Isaac Quesada Morales: -Sí, según lo que conversamos ayer, bueno, tal y como lo indicó también Fiscal en el correo de más temprano, ¿verdad? Habían varios temas que revisamos el día de ayer y que considerábamos de igual manera que por la documentación que implica, pues es necesario revisarlo, ¿verdad? Con detenimiento y poder emitir un criterio, ¿verdad? Antes de, pues, someterlo a a revisión de la junta. Entonces, este era uno de de esos temas, ¿verdad? Que se visualizaba que es necesario delegarlo.

[00:15:09] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto, entonces en este caso lo delegamos en asesoría legal externa, para que pueda valorar y analizar la información con respecto a la resolución de esta apelación en subsidio.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 6



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:15:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Don Isaac, perdón. ¿Y en cuánto plazo? Para ver si tal vez lo pongo, no sé si le parece. Si para las sesiones de julio. Usted me dice, nosotros tenemos sesión el, bueno, si Dios quiere, todo sale bien, el dos y el nueve, si no me equivoco.

[00:15:44] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, si les parece porque ya hemos estado recibiendo bastantes temitas, verdad, ahí se van van acumulando, yo propondría para el nueve, verdad, Porque ya para el dos tenemos un caso complejo que es el de el tema del del miembro del del Tribunal de Ética, ¿verdad? Que ese, pues hay que revisar bastante documentación, entonces yo propondría para el nueve.

[00:16:25] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces sería que se acuerda delegar en la asesoría externa de Junta Directiva con el fin de que se pueda valorar la información suministrada y emitir un criterio final para la sesión del nueve de julio.

[00:16:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo doña Natalia?

[00:16:39] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:16:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela? ¿Doña Marcela? ¿Doña Adriana?

[00:16:59] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:17:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:17:03] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:17:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:17:07] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:17:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué. ¿Don Josué?

[00:17:19] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:17:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:17:30] **Esteban Santamaría Núñez:** -No se le escucha, doña Marcela.

[00:17:34] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:17:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo

ACUERDO 2026-0015-2. Se acuerda delegar en la Asesoría Legal Externa de Junta Directiva, con el fin de que pueda valorarse la información suministrada y emitir un criterio final para la sesión de Junta Directiva del 09 de julio. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0009-10 Solicitud de pronunciamiento sobre gratuidad y publicidad de servicios - Carlos Pereira

[00:17:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Listo. Ok, vamos a pasar al siguiente punto. Vamos a pasar al punto sobre cumplimiento al acuerdo 2026-0009-10, solicitud de pronunciamiento sobre gratuidad y publicidad de servicios. Ok, en este caso, bueno, como ustedes vieron en la documentación que se

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 7



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

les adjuntó, ya viene, bueno, una respuesta específicamente por el área de de Fiscalía. Viene un aporte realizado directamente sobre un análisis de esto de esta situación de la gratuidad y publicidad de los servicios por la asesoría legal externa anterior. Y en el acuerdo había sido delegado principalmente en departamento legal de asesoría para realizar los aportes correspondientes, miembros de Junta Directiva, donde se aporta uno de una compañera de secretaria, realiza la la opinión al al respecto. No sé si algún compañero tiene alguna consulta con respecto a este punto de la información según el oficio que teníamos, que se les adjuntó de parte Fiscalía al 2026-0025. ¿Doña Natalia?

[00:19:22] Natalia Solera Esquivel: -Sí, bueno, ayer hablando de este tema, cuando estábamos revisando los temas con con don Isaac, pues estábamos comentando de que, pues coincidimos de que es importante que el Colegio genere un comunicado en relación a estos temas, con el fin de de aclarar la información y que también tenga como una vamos a ver, que si bien hay cosas que lo limitan como, que nos limitan, sí que quede como un precedente de que el Colegio está ahí, ¿verdad? De que no está simplemente como como a la distancia, y que que también tiene lineamientos que que lo facultan como a nivel de legal. Y estábamos revisando también la documentación de Fiscalía. Coincidimos en que la comunicación, o sea, que lo que aporta Fiscalía, revisado por la asesoría legal, podría servir como un aporte ya institucional, no solo como como saliendo de Fiscalía, sino que como institución, y que este también se podría adjuntar al comunicado. Entonces el comunicado, pues pensamos que podía ser como en la línea de una campaña como más tipo informativa, que va dirigido hacia el colegiado, sobre también su cumplimiento a nivel de ético, en cosas relacionadas a publicidad, etcétera. Entonces, más o menos por ahí era era la idea, si están de acuerdo en que en que se se conozca el oficio a través, en la propia comunicación, que se tire por parte del Colegio como un tipo, tal vez, no sé si decirle campaña, ¿verdad? Pero que sí sea, que sea comunicado por el Colegio.

[00:21:09] Gabriel Peña Zúñiga: -Totalmente de acuerdo. Don Isaac.

[00:21:13] Isaac Quesada Morales: -Sí, muchas gracias. Bueno, ruego disculpas nada más por el lapsus anterior. Ya como lo indica doña Natalia, ayer revisamos los temas y nada más me confundí un momento porque pensé que que me estaban pidiendo realizar un pronunciamiento ya sobre el tema, pero sí habíamos conversado que se se iba a delegar. Y con respecto a este tema, también lo conversamos y revisamos brevemente el criterio de BYB que habían aportado anteriormente, el cual, pues, nos parece que también va como en la misma línea, ¿verdad? Un poco ahí reiterando, pues que, ¿verdad? Ellos más que todo hacían el el análisis de que no necesariamente toda publicidad, ¿verdad? Con el tema de que fuera gratuito un servicio necesariamente implicaba una falta ética, lo cual podría verse desde cierto punto de vista de manera correcta, siempre y cuando, pues entendamos que, y no sé, que se va a ir a hacer una campaña de bien social, ¿verdad? A una zona urbana marginal o este tipo de cosas, ¿verdad? Que se van a brindar servicios gratuitos, no necesariamente es una una falta ética, pero sí cuando se usa como un mecanismo comercial, ¿verdad? El decir, mirá, vamos a dar un cincuenta por ciento de descuento, vamos a dar un servicio gratuito por la compra de, no sé, por poner un ejemplo, por la compra de X producto, ¿verdad? Entonces, estamos reduciendo el servicio profesional a una mera mercancía, ¿Verdad? Y se está desprestigiando también el gremio. ¿Verdad? Entonces, se hablaba, pues, también de la posibilidad

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 8



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de que eventualmente hubiera algún tipo de lineamiento. ¿Verdad? De de cómo hacer publicidad y este tipo de cosas, nada más que, di, pues ya eso implicaría una labor más, ¿verdad? Mucho más compleja y además, pues habría que que revisar el el alcance de la misma, ¿verdad? Normalmente los Colegios profesionales lo que tienen es una norma general en el Código de Ética, ¿verdad? Que dice que la publicidad debe ser decorosa, ¿verdad? Que debe ser profesional. Normalmente lo que se espera es que la publicidad de servicios profesionales, lo que exalte sea la experiencia, ¿verdad? El servicio profesional, la calidad del servicio, la experiencia del profesional, y no tanto como reducirlo a un tema de precio, ¿verdad? O de o de una mera mercancía. Entonces, en ese sentido, aprovechando, ¿verdad? Que ya hay un criterio y que también este criterio de de Fiscalía, digamos, eventualmente se podría socializar para que la gente sepa, ¿verdad? Esta es la posición de Fiscalía, si yo realizo este tipo de conductas, me expongo a cierta situación, ¿verdad? Un procedimiento, por poner un ejemplo, pero también esta es la posición del Colegio, ¿verdad? De la Junta Directiva, entonces que podría salir mediante un comunicado. Yo le comentaba también a doña Natalia que ya en en el gremio de los abogados tenemos algunos antecedentes, ¿verdad? Hace algunos años se dio que, por ejemplo, había una empresa que publicaba un servicio de asistencia, entonces, le decía a usted por un módico precio de diez mil colones mensuales, entonces, usted tiene acceso a exámenes de la vista, tal y tal y tal, y asesoría legal. Entonces, el Colegio emitió un pronunciamiento, ¿verdad? En redes sociales y también en, digamos, en los correos de de todos los agremiados donde decía, pues, que no, ¿verdad? Que no era válido el rebajar, ¿verdad? El el servicio profesional a una mera mercancía y que tampoco el el arancel profesional permitía ofrecer servicios de asesoría legal mediante una suscripción, ¿verdad? A un servicio de este tipo. Entonces, digamos, se podría hacer un comunicado breve de de este tipo, ¿verdad? Que simplemente pues destaque cuál es la posición de la Junta Directiva, verdad, y las obligaciones éticas en cuanto a la publicidad, podemos poner por ahí una norma de la cita de la norma ética que que regula este tipo de de tema, ¿verdad? La publicidad profesional y adjuntar el el comunicado de o el el criterio más bien de Fiscalía para que todos los agremiados también ahí lo tengan. Eventualmente, se podría acompañar también de un comunicado en redes sociales, ¿verdad? Ya sería más como de la parte de comunicación del Colegio. Pero sí, digamos, lo que lo que se se podría proponer es ese tipo de cosas. Ahora, también hablábamos del tema de las potestades que puede tener el Colegio con respecto a estas empresas que publican este tipo de campañas y que ofrecen el servicio de manera gratuita. Entonces, le decía, el Colegio no tiene la potestad. ¿Verdad? Porque somos un ente público, sujetos al principio de legalidad y, por ende, solo podemos hacer lo que la ley nos permite. ¿Verdad? La ley nos permite regular, sancionar, fiscalizar a los profesionales, ¿verdad? No a las empresas como tal. Entonces, de allí el alcance que podría que podría tener este tipo de comunicados es en cuanto a un tema ya más de imagen, ¿verdad? Y de presión a la parte de imagen corporativa. Si, por ejemplo, el Colegio en ese comunicado es contundente de decir, por ejemplo, ok, las empresas que promocionen servicios de, por poner un ejemplo, audiología, fisioterapia, etcétera, sin respetar el arancel del Colegio, están cometiendo una conducta ilegal, ¿verdad? Contraria a nuestro arancel y, por ende, el Colegio no respalda este tipo de situación. Claramente, una empresa que se vea, ¿verdad? Con un comunicado de este tipo, por un tema de imagen, pues se va a ver presionado a decir, di no, mira, porque también las empresas grandes tienen sus departamentos de compliance, ¿verdad? De compliance, cumplimiento legal y, por ende, de no van a querer jugarse en un tema de un escándalo,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 9



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿verdad? O de una publicación en medios de que diga, ah, mira, los servicios de tal empresa no son respaldados por el Colegio Profesional. Y el profesional de esas empresas también, por un tema de imagen, pues se va a ver también expuesto a decir, mira, yo estoy en esta empresa, pero el Colegio me puede fiscalizar o me puede sancionar, entonces mejor no me expongo, ¿verdad? Entonces, bajo todo tipo de, desde todo punto de vista, es es una medida de presión que es válida, ¿verdad? Porque el Colegio está llamado a eso, a promover el buen ejercicio profesional, ¿verdad? La ética y y por supuesto, el cumplimiento de los aranceles profesionales, pero sin necesariamente incurrir en llegar a, ¿verdad? A una conducta que nuestras potestades no alcanzan, como sería, no sé, llegar a la empresa y decirle que no pueden hacer eso, ¿verdad? No necesariamente sería tal vez el el mejor abordaje, pero sí desde la comunicación y la y la presión sobre los temas de imagen y cumplimiento legal de este tipo de empresas.

[00:29:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, muy bien, gracias don Isaac. Compañeros, ¿alguna consulta? Muy bien, entonces doña Natalia.

[00:29:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Conocido el oficio CTCR-F-2026-0025, contando con la revisión de la asesoría legal, se acuerda divulgar su contenido mediante un comunicado institucional dirigido a las personas colegiadas, adjuntando el criterio completo para su conocimiento y consulta. Yo puse aquí que se delegaba en comunicación con revisión de asesoría legal y Fiscalía la formulación de este comunicado, para que cuando, antes de que salga a las redes, como que pueda ser revisado por ustedes y verificar que todo está bien.

[00:30:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, ¿estamos de acuerdo, Natalia?

[00:30:18] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:30:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:30:23] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:30:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:30:26] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:30:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:30:30] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:30:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:30:34] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:30:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué. Don Josué.

[00:31:04] **Josué Quesada Vargas:** -Está muteado.

[00:31:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, démosle un segundo, a ver.

[00:31:20] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:31:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 10



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0015-3. Se acuerda tener por Conocido el oficio CTCR-F-2026-0025; y contando con la revisión de la Asesoría Legal Externa de Junta Directiva, se acuerda divulgar su contenido mediante un comunicado institucional dirigido a las personas colegiadas, adjuntando el criterio completo para su conocimiento y consulta. Se delega en Comunicación con revisión de Asesoría Legal y Fiscalía, la formulación de este comunicado. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

c.

d. **Cumplimiento ACUERDO 2026-0010-10 respuesta al oficio CTCR-2025-260 resolución solicitud de nombramiento Jorge Jiménez- Paula Soto Calderón**

[00:31:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Vamos a pasar al cumplimiento al acuerdo CTCR-2026-010-10, respuesta al oficio CTCR-2025-260, resolución a la solicitud de nombramiento de Jorge Ramírez. Esta es de Paula Soto Calderón.

[00:31:53] Natalia Solera Esquivel: - Gabriel, si gusta le comento un poquito porque este tiene demasiada información. Esto fue que en la primera, bueno, en el 2025 se había acordado en el mes de agosto que responder a la agremiada que todavía quedaba como congelada, por decirlo así, la respuesta, porque eso estaba en resolución de Fiscalía. Pero luego, Fiscalía en el mes de noviembre del mismo año, de dos mil veinticinco, resuelve el recurso de revocatoria. Entonces, básicamente, lo que estábamos analizando, viendo ya toda la seguidilla, pues ella vuelve a, o sea, lo solicita a la junta para que la junta la junta vuelva a emitir una respuesta. Entonces, estábamos comentando, don Isaac me corrige cualquier cosa, que pues sería que con base a lo ya resuelto en el acuerdo, que es el 2026-0004, pues ya que no sería procedente que la junta se pronuncie o realice algún control sobre este nombramiento que hace el tribunal, también respecto a la a la independencia que tiene el órgano, ¿verdad? También. Entonces, más o menos por ahí va la la respuesta, ¿verdad?

[00:33:16] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Isaac?

[00:33:19] Isaac Quesada Morales: -Sí, sí, es como lo indica doña Natalia. Nada más ahí para aclarar y recordar que este tema ya se había visto con la misma gestión, ¿verdad? Del recurso de apelación de don Juan Carlos Olmo, un par de sesiones atrás, donde él solicitaba anular el nombramiento, ¿verdad? En virtud del del mismo tema, tema que él consideraba ético y que, por ende, no procedía el nombramiento. Lo que se determinó en ese acuerdo, que ya nos citó doña Natalia, es que la junta no tiene competencia para anular un nombramiento, ¿verdad? Que hace el Tribunal Electoral en virtud de una elección popular, ¿verdad? El único órgano que podría anular sus propios acuerdos, ¿verdad? Sería el Tribunal Electoral, porque es independiente, ¿verdad? Que podría decir, no, mira, no debimos haberlo inscrito, ni siquiera como candidato por tal y tal motivo, muy difícil, ¿verdad? Que un órgano electoral anule una una votación del cuerpo, ¿verdad? Ya todo el cuerpo gremial de la Asamblea General ya lo anule a estas alturas, ¿verdad? Mucho menos, pues, la Junta Directiva puede pasarle por encima a una voluntad popular de la Asamblea General, ¿verdad? Entonces, por el tema de competencias y división, ¿verdad? De los órganos, no no procede esta solicitud de nulidad, como ya se había resuelto en el caso de la apelación de don Juan Carlos, ¿verdad? Solamente que, di, pues, esta era otra solicitud distinta y, por ende, se le debe dar la misma respuesta, ¿verdad? No no afectaba el el otro tema, digamos, que que había otro otro proceso.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 11



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿Verdad? Que también se está conociendo en Fiscalía, pero ya es por las faltas éticas. ¿Verdad? Aquí hay que distinguir dos dos procesos que van en paralelo. Uno era la nulidad del nombramiento que pidió tanto Juan Carlos Olmo como esta señora, y por otro lado, el tema de las faltas éticas, que ese es totalmente separado y ese es donde se está pidiendo el tema de la recusación, ¿verdad? Que eso lo tenemos en análisis para el dos de julio. Pues nada más para que tengamos claro, ¿verdad? Son son procesos separados.

[00:35:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto don Isaac, muchas gracias. Compañeros ¿Hay alguna consulta o alguna duda? No, ok. Doña Natalia, adelante.

[00:36:14] **Natalia Solera Esquivel:** -Sería que Con base a lo ya resuelto en el acuerdo de junta 2026-0004 se acuerda que no es procedente que la junta directiva se pronuncie o realice control sobre el nombramiento que hace el tribunal, en respeto a la independencia de dicho órgano.

[00:36:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo doña Natalia?

[00:36:33] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:36:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:36:36] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:36:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:36:39] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:36:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:36:42] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:36:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[00:36:45] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:36:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:36:51] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:36:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-4. Se acuerda que con base a lo ya resuelto en el acuerdo de Junta Directiva 2026-0004-29 no es procedente que la Junta Directiva se pronuncie o realice control sobre el nombramiento que hace el Tribunal de Ética, en respeto a la independencia de dicho órgano. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

d. Cumplimiento ACUERDO 2026-0010-8 sobre Oficio DRP-260407-1 Propuesta agilización trámite de regencias- Carlos Pereira

[00:36:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, vamos a pasar al cumplimiento del acuerdo 2026-0010-8 sobre el oficio DRP-260407-1. Esta es la propuesta de agilización, trámite de regencias por parte de una solicitud que regresó el agremiado. Bueno, en este caso tenemos aporte

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 12



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

correspondiente de Fiscalía y Dirección Ejecutiva, las respuestas correspondientes. Don Xavier, no sé si desea comentar algo al respecto.

[00:37:26] Xavier Herrera Xirinachs: -Buenas noches. Bueno, como ustedes ya pudieron leer el el documento, en resumen, la Fiscalía considera que son buenas estrategias las que plantea Carlos Pereira, no rayan con ningún vicio de legalidad ni nada por el estilo, ni contraviene ningún reglamento del Colegio. Sencillamente que a nivel operativo la Fiscalía no lo ve viable, no hay personal, no hay recurso, no hay sistema que pueda sostener esta toda la propuesta que Carlos está presentando. Entonces desde ese punto de vista de que habría que trabajar mucho a nivel, este, interno del Colegio para poder, este, aceptar este puesto.

[00:38:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias, don Xavier. Don Esteban Santamaría, director, si gusta hacernos su comentario.

[00:38:27] Esteban Santamaría Núñez: -Buenas noches, señores directores, señor fiscal. Señor asesor externo, comparto con la disposición o el criterio de Fiscalía. Actualmente, el Colegio no tiene las condiciones presupuestarias y condiciones administrativas para desarrollar las excelentes ideas, porque son ideas muy buenas, la cual pueden llegar a mejorar los tiempos, como él indica. Entonces, la propuesta que yo, o la respuesta que yo genero, es que tiene que darnos un poquito más de tiempo para generar nuestro propio presupuesto de la Dirección Ejecutiva, sentarme con las personas que llevan los procesos para aplicar eventualmente en un periodo 2027 algunas estrategias que él propone, que, como lo digo, están bien enfocadas para que los servicios vayan paulatinamente mejorando. Ese sería el criterio, señor Presidente.

[00:39:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias, don Esteban. Doña Hellen, adelante.

[00:39:39] Hellen Alfaro Cartín: -Gracias. Conuerdo con don Xavier, ¿verdad? Realmente el reglamento como tal, bueno, ni siquiera ha entrado en vigencia. Segundo, para hacer cualquier modificación debe de apegarse primero al instructivo, este, de emisión y modificación de reglamentos, no se puede hacer una modificación así de un reglamento tal cual, ¿verdad? Entonces tiene que haber una justificación de por medio, que sea aprobada por Junta Directiva. Y, este, como les digo, concuerdo con don Xavier, porque realmente no encuentro que el Colegio tenga todos estos insumos y y esta, para poder hacer este tipo de modificación, o ajuste dentro del reglamento.

[00:40:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Hellen. ¿Doña Adriana?

[00:40:32] Adriana Camacho González: -Sí, creo que también se tocan puntos importantes, que es la parte presupuestaria, ¿verdad? Incluso creo que sería conveniente hacer un buen análisis en ese sentido, porque si bien es cierto, las regencias tienen un monto, es el monto suficiente para hacer todo este trabajo que requieren ¿Verdad? Ese es un análisis importante que también hay que considerar porque al final no se puede convertir en una carga económica para el Colegio porque alberga muchas profesiones ¿Verdad? No solo una entonces también hay que buscar como ese equilibrio y creo que sería importante e interesante tener también como la contraparte financiera de de qué le representan estas regencias al al Colegio y como un proceso de optimización también podría impactar positiva o negativamente en esos recursos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 13



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:41:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias, doña Adriana. Muy bien, compañeros. Entonces, viendo los puntos correspondientes, doña Natalia, adelante. Tienes el micrófono apagado, cualquier cosa.

[00:41:40] **Natalia Solera Esquivel:** -Voy, es que, perdón, es que estoy montándolo un momentito. Vamos a ver. Ok, vamos a ver. No sé si les parece así. Sería, se acuerda informarle al señor Pereira que se recibe favorablemente la propuesta de agilización del trámite de regencias audiológicas, sin embargo, este momento no se cuenta con la viabilidad administrativa y financiera para su implementación. Por lo que se tomará en cuenta para el presupuesto del dos mil veintisiete, así como una propuesta de implementación gradual, algo así, no sé. Si les parece.

[00:42:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:42:31] **Hellen Alfaro Cartín:** -Es que la palabra favorable no me parece. Primero, porque no sé, no no no es algo que que va a costar mucho implementar.

[00:42:39] **Natalia Solera Esquivel:** -No, perdón. Es que no es no es como que, vamos a ver, al decirle que se recibe favorablemente, es que lo que estaba diciendo don Esteban y y don Xavier, de que las ideas son buenas, pero que no, que quiera, que sean buenas no quiere decir que las vamos a implementar, ¿me explico? Porque

[00:42:58] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, pero no queda claro en el acuerdo, si a mí me dicen que me reciben algo favorable, es porque me lo aceptaron. Se podría decir que se recibe, que la

[00:43:12] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces le quito favorable y le pongo

[00:43:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón Natalia, las ideas son positivas, las ideas son positivas.

[00:43:21] **Hellen Alfaro Cartín:** -Claro, eso estamos de acuerdo.

[00:43:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Pero no tenemos presupuesto para poderlos ejecutar.

[00:43:26] **Hellen Alfaro Cartín:** -Y tampoco se pueden implementar tal cual, como como se dijo ahorita, porque para poder implementarlas, hay que hacer una modificación en el reglamento, y hay que apegarse al reglamento

[00:43:37] **Natalia Solera Esquivel:** -Pero, perdón, no entendí entonces bien, porque

[00:43:41] **Hellen Alfaro Cartín:** -Tampoco le podemos decir que lo vamos a implementar ahí para el presupuesto del dos mil veintisiete.

[00:43:46] **Natalia Solera Esquivel:** -Pero es que yo no estoy entendiendo entonces. Exacto, porque don Xavier dice que no tiene implicación legal.

[00:43:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto.

[00:43:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -Es una modificación que se tiene que hacer dentro del reglamento.

[00:43:58] **Natalia Solera Esquivel:** -Es es algo administrativo, logístico, no es de reglamento, ¿me explico?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 14



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:44:03] Hellen Alfaro Cartín: -Si se habla de precio, si se habla de costo, si se va a aumentar o disminuir, hay un artículo dentro del reglamento que dice que para poder hacer esto, hay que hacer una modificación, y eso lo vimos en una reunión de junta. Porque una de las propuestas que yo traje, una de las propuestas que yo traje en algún momento era la modificación del costo de la regencia, no sé si lo recuerdan, que se hizo un análisis completo y dijeron que no se podía hacer una valoración del costo, sino se hacía una modificación dentro del reglamento. Entonces, antes de hacer cualquier cosa, recibir o validar cualquier información, primero se debe hacer la modificación del reglamento.

[00:44:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto. Como son puntos administrativos, eso va, don Esteban está haciendo una propuesta de que él va a reserva una revisión de los mismos para el dos mil veintisiete. Cuando él ya tenga la propuesta de todo este punto, administrativo, jurídico, económico, etcétera, se adjuntará a la propuesta de ustedes, de las regencias, para que vaya directamente en un solo punto, porque eso ya es administrativo, eso le toca la parte directamente al Colegio en Dirección Ejecutiva, entonces don Esteban hace una propuesta para luego presentarlo directamente a la viabilidad del del del informe.

[00:45:29] Hellen Alfaro Cartín: -Pero, Gabriel, nuevamente, es una modificación del reglamento.

[00:45:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto.

[00:45:34] Hellen Alfaro Cartín: -Esa parte administrativa está dentro del reglamento. ¿Cierto?

[00:45:40] Natalia Solera Esquivel: -Es que yo no sé si es que no se vio la propuesta de lo que ellos solicitaron.

[00:45:47] Hellen Alfaro Cartín: -No, sí, yo la revisé perfectamente. Pero bueno.

[00:45:49] Natalia Solera Esquivel: -Porque vea que don Esteban, cuando hizo también la el criterio, lo que está aportando desde la parte administrativa, no está pasando por, no está cambiando algo a nivel de reglamento. Hasta donde yo entiendo, porque si no, entonces, Fiscalía también había dicho que no se podía.

[00:46:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Xavier, tiene la mano levantada, disculpe, don Xavier.

[00:46:10] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, ok. Nada más para tal vez aclarar el punto. A ver, la propuesta de don Carlos Pereira no viene a modificar los artículos relacionados al costo de la regencia. No viene relacionado ni a aumentar, ni a disminuir, ni a variar de ninguna forma los costos de la regencia ni nada ni nada de ese tipo de este de montos, ¿de acuerdo? La propuesta que establece don Carlos Pereira tiene relación a la tramitología, ¿ok? Y esa tramitología es meramente operativa a lo interno del Colegio. Es para que se tenga mayor agilidad, mayor sistema, mayor gestión, ¿ok? Y que el Colegio pueda en tiempo récord poder brindar las regencias que se solicitan. Esto porque se están tramitando en cuestión de dos meses, un mes o hasta más, e incluso se pierden las solicitudes en el camino, y de hecho tuvimos una situación en que un un agremiado solicitó una regencia como desde noviembre del año pasado por ahí y se le vino aprobando ahora en abril porque sencillamente se traspapeló. Entonces parte de la propuesta que establece el doctor Pereira es justamente como hacer un sistema más ordenado entre comillas más sofisticado, ok? Más

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 15



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

actualizado pero que no irrumpe con con ninguna de las regulaciones que establece el, este, el reglamento de regencias. ¿De acuerdo? Entonces, es más que todo un sistema de procedimiento administrativo a lo interno del Colegio. No tiene relación con el costo de las regencias, ni con los artículos del reglamento, ni nada. Sino que básicamente es el cómo el Colegio le va a brindar en menor en menor tiempo perdón, la respuesta que la agremiada está esperando. Básicamente es eso. Por eso es que este no o sea no hay en estos momentos un sustento financiero que sostenga o que permita sostener todo este procedimiento operativo que se está solicitando. ¿Ok? O sea en ese momento no es viable y eso justamente es justificación que da que da este don Esteban. Ahora, que este que que si me lo permiten con todo respeto, lo que considero que en el acuerdo se debe poner es informar al señor Pereira de que su propuesta actualmente no cuenta con la capacidad financiera y operativa para el debido cumplimiento, por lo tanto se rechaza la propuesta. ¿Por qué? Porque en estos momentos no tenemos una, este, di un un fondo financiero que nos permita sostener esto, ¿de acuerdo? Básicamente, entonces, y como poner algo que genere una expectativa de que para el próximo presupuesto tampoco es viable porque no sabemos ahorita cómo están las arcas del Colegio. Entonces, yo considero que es básicamente decirle, ok, nos gustó su propuesta, la vemos viable, pero no tenemos plata para pagar, así en resumen, ¿ok? Y tampoco nos podemos comprometer a que en el próximo presupuesto le digamos que sí, porque no sabemos cómo están las finanzas hasta que, este, el sector financiero del Colegio nos lo informe.

[00:49:23] Natalia Solera Esquivel: -Ok, ok. Entonces vea, les voy a poner aquí la propuesta de acuerdo.

[00:49:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:49:31] Adriana Camacho González: -Sí, precisamente mi observación iba en esa línea, que decir que para el dos mil veintisiete era comprometernos a algo que no sabemos si es viable o si de verdad puede pasar, entonces que no pensaba que fuera conveniente, porque no sabemos si las finanzas nos lo van a permitir o no, entonces, era un poco arriesgado.

[00:49:48] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Esteban?

[00:49:49] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, no voy a repetir lo que ya el señor Fiscal indicó, pero eventualmente yo repetí, eventualmente nos vamos a sentar y vamos a analizar esa propuesta para el 2027, porque hay que ver proyecciones, hay que ver estados financieros, hay que ver el cierre económico, son muchas condiciones que ya lo resumió el señor fiscal, entonces creo que cuando dije eventualmente vamos a analizar esa propuesta y vamos a verla en en el tema de ingresos, egresos, efectivamente así tiene que ser como bien lo dijo el señor fiscal.

[00:50:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:50:29] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, nada más para aclarar, cuando hablo de costo es que para hacer una gestión más viable, de algún lado tiene que salir la plata. Entonces, claramente o va a afectar una o va a favorecer otra. En este caso, el mismo Fiscal lo está diciendo, sea, realmente es una propuesta buena, pero no hay plata para esto. Entonces, decirle que es favorable y que podemos proponer, yo realmente no estoy de acuerdo, me parece más el acuerdo que mencionaba don Xavier.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 16



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:51:02] **Natalia Solera Esquivel:** -Bueno, aquí le acabo de pegar uno. Entonces, le voy a quitar la palabra favorable, que es la que genera problema y controversia. Aunque diga que se rechaza, se la vamos a quitar. Y entonces, nada más diría que se acuerda informar al señor Pereira que se reciba la propuesta de agilización de trámite de regencias ideológicas. Sin embargo, en este momento dicha propuesta no se no cuenta, voy a quitarle ese. No cuenta con la viabilidad administrativa y financiera para su implementación, por lo que en este momento por lo que se rechaza la propuesta.

[00:51:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:51:36] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:51:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[00:51:39] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:51:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[00:51:42] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:51:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:51:45] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:51:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:51:48] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:51:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:51:53] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:51:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-5. Se acuerda informarle al señor Pereira que se recibe la propuesta de agilización del trámite de Regencias Audiológicas; sin embargo en este momento dicha propuesta no cuenta con la viabilidad Administrativa y Financiera para su implementación por lo que se rechaza la propuesta. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

e. Solicitud de criterio sobre reconocimiento y condiciones laborales TF- Varios agremiados

[00:52:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, el siguiente punto, el último punto de Junta Directiva que tenemos es la solicitud de criterio sobre reconocimiento y condiciones laborales de los terapeutas físicos que hicieron en un documento, don Isaac, este es el el punto que habíamos delegado en la sesión anterior para poder tener una respuesta de asesoría legal, no sé si lo tenemos para ahorita o lo trasladamos para la siguiente, don Isaac.

[00:52:23] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, no la tenemos para ahorita, tal vez lo único, ¿Perdón?

[00:52:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, adelante, sí, sí, aquí está la carpeta, disculpe, adelante.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 17



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:52:39] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, no, muchas gracias. Ok, el tema de la nota, pues es bastante bastante sumaria, ¿verdad? Bastante concisa y plantea cuatro peticiones. El reconocimiento oficial de las especialidades en fisioterapia. La implementación de un esquema de remuneración diferenciada acorde con el nivel de especialización. La revisión y ajuste salarial que considere el impacto de la inflación y el costo de vida, y por último, la inclusión plena de la fisioterapia como profesión de salud dentro del marco legal vigente. En ese sentido, la propuesta sería rechazar las primeras tres solicitudes por el siguiente motivo. Cuando habla del reconocimiento oficial de las especialidades en fisioterapia, se observa qué es lo que está pretendiendo. ¿Verdad? Y así lo lo indica expresamente, que la nota va dirigida o o ellos. ¿Verdad? Que la nota vaya dirigida a que el Colegio tome acciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social directamente, ¿verdad? Y así lo indica la nota. Entonces, cuando hablamos del reconocimiento oficial de las especialidades en fisioterapia, al interno de la Caja Costarricense de Seguro Social, necesariamente estamos hablando de una gestión de valoración de puestos. ¿Verdad? Lo que ellos llaman valoración de puestos, es cuando hacen todo el escalafón de puestos. ¿Verdad? Y dicen, ok, para este puesto, por ejemplo, no sé, profesional uno. Entonces, tiene que ser profesional de la salud, con rango de bachiller, y luego, porque está hablando de especialidades. ¿Verdad? Entonces, después profesional dos, se pide la licenciatura, profesional tres, pongamos un ejemplo, la maestría y y así, ¿verdad? Y entonces, ok, el jefe de el departamento. Es decir, todo ese escalafón de puestos, necesariamente está hablando de lo que llaman los técnicos en recursos humanos, valoración de puestos, ¿verdad? La valoración de puestos a lo interno de una institución autónoma como la Caja, claramente es competencia exclusiva de dicha entidad, ¿verdad? Recordemos como hablaba, como se habló también en algún momento, la Caja es autónoma y tiene incluso una autonomía de gobierno, ¿verdad? Es decir, no podemos obligar a la Caja a ninguna acción. Incluso, si habláramos de una misiva, ¿verdad? O un donde le decimos a la Caja, mira, le ruego considerar esto y esto, la Caja, honestamente, ¿verdad? Difícilmente lo va a considerar, porque ellos tienen un escalafón ya establecido, ¿verdad? Y por ende, es un tema que, a nuestro criterio, excede totalmente de la competencia del Colegio. Porque además para poder valorar un tema de especialidades y reconocimiento de especialidades dentro de un escalafón de puestos, se necesita un criterio técnico de un profesional en recursos humanos, ¿verdad? Entonces, imagínense lo que es que el Colegio tenga que incurrir en un gasto, contratando a un profesional en recursos humanos para que haga un estudio de los puestos de la Caja, para determinar si están bien asignados los temas de las especialidades y de las ramas y de los rangos profesionales, ¿verdad? A nuestro criterio, pues, sería un tema excesivo, ¿verdad? No solo por el el la erogación, que es ameritaría, sino además porque no es un tema dentro de nuestra competencia, o desde la competencia del Colegio. Don don Xavier está levantando la mano.

[00:56:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias don Isaac. Don Xavier, adelante.

[00:56:42] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Sí, vean, este es un tema un poquito álgido. A ver, el asunto nace porque los agremiados en la Caja están siendo contratados y se les están reconociendo algunas de las, entre comillas, especialidades, ¿ok? En el caso específico de terapia física, ya inclusive hay varios hospitales que tienen hasta su departamento de terapia física especializada en rehabilitación cardiaca, el suelo pélvico, y hay otros, este, centros que, este, como bien lo dice don

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 18



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Isaac, dentro de su potestad de competencia de autonomía que tiene la Caja, este, es un poquito complicado porque las presidencias de los centros hospitalarios también se arrojan parte de esa autonomía. Entonces, no es un criterio universal de la Caja el establecer puestos de especializados en los en los servicios de terapia, sino que también es como dependiendo de la jefatura, dependiendo de la presidencia del centro hospitalario, así es como se están rigiendo o nombrando estas especialidades. Estos compañeros lo que están solicitando al Colegio es que se pronuncien con relación de cuáles son las, entre comillas, especialidades, en este caso de terapia física, cuáles son sus alcances y que se le haga llegar a la Caja cuáles son esas especialidades y sus alcances. ¿Para qué? Para que por medio de ese criterio que emita el Colegio, ellos puedan solicitar o tramitar, ya sea el aumento salarial, el reconocimiento, el pago, el nombramiento en ascenso, etcétera. Eso es lo que ellos están solicitando. No es de que el Colegio le diga a la Caja que tiene que contratar especialistas o que tiene que formar un departamento de especialidades, Porque eso evidentemente y a todas luces es competencia exclusiva de la Caja, sino que los agremiados están solicitando, ok, hay hospitales, ejemplo, el Hospital México tiene el servicio de rehabilitación cardíaca y el servicio de, este, suelo pélvico. Pero el de Grecia no, el de Heredia tampoco. Y entonces ellos lo que quieren es ver de qué forma podemos hacer por medio del Colegio, un criterio del Colegio, ver cuál es la postura y, este, y que ellos, o sea, darles herramientas a ellos para que ellos generen, este, esos ascensos o estos aumentos salariales, etcétera. No están pidiendo que el Colegio genere puestos de trabajo ni que haga aumentos salariales ni que haga un estudio salarial, un escalafón de, no, no están pidiendo nada. No, ellos no están pidiendo eso. Ellos están pidiendo cuál es el criterio del Colegio con respecto a esas especialidades. Y yo creo que el Colegio está en toda la competencia para emitir ese criterio. Ahora bien, y de trasladárselo a la Caja. ¿Por qué? Porque ya se hizo a nivel de audiología, ya se hizo a nivel de terapia de lenguaje, ya se, sea, se han hecho, y decir ahorita que no podemos porque es autónoma, di contraviene todo lo que el Colegio ha hecho durante muchos años, porque sí lo hemos hecho. Y gracias a eso, hay muchos servicios ahorita abiertos, este, y han aceptado los criterios emanados por el Colegio. Entonces, no sé por qué una negativa o por qué no hacerlo, si está dentro de nuestras competencias.

[01:00:27] Isaac Quesada Morales: -Sí, ok, muchas gracias, don Xavier, por el contexto. Yo siempre le le le decía a las personas en las capacitaciones, ¿verdad? Porque más que todo cuando uno habla de de derecho administrativo, ¿verdad? Tiene, pues, esa particularidad de que es como cuando uno va y le pide algo al juez, ¿verdad? Usted le pide algo al juez y el juez le va a aceptar o le va a rechazar, como la petitoria. Entonces, parte de la ciencia del derecho, y lamentablemente, di pues entendemos que muchos de ellos tal vez vienen, ¿verdad? A acudir a a una petición sin necesariamente, pues, tener esa asesoría legal. Entonces, digamos, entendiendo el sí, claramente, sí sería viable, ¿verdad? Pero la forma en que ellos lo piden, ¿verdad? Cuando usted me dice el reconocimiento oficial de las especialidades en fisioterapia, di pues lo primero que a mí se me viene es, mira, no sé, yo tengo, no sé, un doctorado, una maestría en fisioterapia, manual, tal y tal y tal, y no me la reconocen, ¿verdad? Entonces, ¿qué es lo que tengo que hacer? Y pues, tengo que ir y presentar mi gestión particular con mi derecho, puedo ir acompañado de un sindicato, puedo ir acompañado de mi abogado y decirle a la Caja, vea, yo necesito que recursos humanos me reconozca la especialidad, porque estudié mucho, además mi puesto lo requiere, y entonces necesito que se me reconozca esa labor y esa preparación, Entonces no es un problema tal vez de

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 19



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

competencias, sino de la forma en que ellos lo pidieron. Teniendo claro ese contexto y entendiendo, pues, que eso es lo que piden, entonces se ¿Verdad? Porque ya, digamos, la propuesta era dirigida a la negativa, porque se habla de un reconocimiento oficial. Sin embargo, si lo que se quiere es que el Colegio emita un criterio. ¿Verdad? Sobre los perfiles profesionales de los distintos, de las distintas especialidades. Entonces, en ese sentido, pues claro que sería sería viable, ¿verdad? Pero sería, yo yo siento, sí siento que sería un poco variar la {inintendible}, ¿verdad? Pero si estamos seguros que eso es lo que ellos quieren, se podría resolver en ese sentido, ¿verdad? Aquí el único riesgo es que nos pase lo que ha pasado con otros casos, ¿verdad? Donde se, ¿verdad? Se asume que ellos están pidiendo a cuando están pidiendo b, y que después vengan y nos digan, di, no respondieron lo que yo pedí, ¿verdad? Sería un riesgo.

[01:03:14] Xavier Herrera Xirinachs: -Don Isaac, perdón. Entonces, ahí lo más sano sería hacer una una una devolución y solicitar una aclaratoria, este, y se le puede decir qué es lo que se está interpretando con respecto a la solicitud de ellos. Antes de emitir un criterio o una respuesta, es solicitar una aclaración por parte de ellos y se les puede inclusive decir, nosotros consideramos que usted, ¿es eso lo que está pidiendo? ¿Es eso o no? Aclárenos, para no, este, dar una respuesta di que no se está pidiendo. Eso por un lado. Y segundo, parte de lo que por lo menos me me hablaron del Hospital de Puntarenas, del Hospital de Alajuela, Parte de lo que se está pidiendo es que el Colegio se pronuncie con relación a qué es una especialidad o cuáles son las especialidades. ¿Por qué? Porque una cosa son los cursos de especialización que brindan un par de universidades, otras son las maestrías, ¿ok? Y otros son de cursos de formación. Entonces, en esos momentos, ejemplo, suelo pélvico, lo que hay son cursos de formación, ni siquiera es una especialidad, pero en dos hospitales la Caja ya lo tiene como especialidad. Entonces también es parte de lo que están solicitando. Ok, ¿qué es una especialidad? ¿Es un curso de especialización? ¿Es un curso de formación? O sea, ¿qué es? O sea, para el Colegio, ¿qué es? ¿Qué es rehabilitación cardiaca? ¿Qué es suelo pélvico? ¿Qué es taca taca? ¿Son especialidades o no son especialidades? ¿Ok? Y con base en eso ellos entrarían a, este, a hacer todas las, este, peticiones en favor de sus trabajos. Pero primero ocupan saber el Colegio cómo los está determinando, si son son especialistas o no, o son solamente técnicas reguladas o reglamentadas, ¿qué? Para el Colegio, ¿qué son? Entonces, yo sí considero que lo que primero que se debería hacer es hacerles a ellos la petición de aclaración y con base en eso se pueda emitir entonces los criterios. Ahora, si ellos lo que pretenden es que nosotros fundemos como un sindicato, pues no, se les hace la aclaración de que evidentemente no está dentro de nuestras competencias. Pero sí, primero tener claro el panorama antes de emitir, este, algún tipo de opinión o respuesta.

[01:05:44] Isaac Quesada Morales: -Ahora, pensándolo en ese sentido, creo que podría proponer lo siguiente, incluso para ahorrar como decimos tramitología, ¿verdad? Podemos decirles, ¿ok? Que en el sentido de el reconocimiento oficial como gestiones de valoración de puestos de la Caja, claramente la la petición se deniega, se denegaría en el sentido de que no es competencia del Colegio. No obstante, considerando que así se ha hecho para otros casos de profesionales agremiados, se emitirá a un Colegio un criterio general como insumo, ¿verdad? Que indique los perfiles de las distintas especialidades. Usted indicó qué es una especialidad y todo esto, ¿verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 20



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿Cómo lo podemos poner en en ese sentido? Digamos, ¿qué qué era lo que contenían esos criterios?

[01:06:41] Xavier Herrera Xirinachs: -Básicamente es que el Colegio determine qué qué es una especialidad y cuáles son las especialidades con las que cuenta el Colegio, A nivel

[01:06:51] Isaac Quesada Morales: -Ok, ¿qué es una especialidad?

[01:06:54] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Y cuáles son esas esas especialidades?

[01:06:56] Xavier Herrera Xirinachs: -Exactamente, exacto. Eso vendría a aclarar

[01:06:59] Isaac Quesada Morales: -mucho las otras ¿reconocidas?

[01:07:02] Xavier Herrera Xirinachs: -Exactamente, por el Colegio. Eso vendría a aclarar mucho el panorama en cuanto a esto de los reglamentos en el Comité Académico, porque una cosa es una una actividad terapéutica reglamentada. Ejemplo como como terapia física en terapia animal, ¿ok? Este, que es una actividad reglamentada, que en Costa Rica no se imparte y que hay varios especialistas que han tenido cursos fuera del país, traen su especialidad y el Colegio se las avala, ¿ok? Ellos son especialistas. Pero acá hay cursos de especialización, ejemplo, me tiro a la parte del suelo pélvico. Hay varios talleres, inclusive el Colegio ha aportado ciertos, este, cursos de formación. Y entonces, ¿eso es una especialidad o no es una especialidad? Ejemplo, una universidad está, tira una maestría en rehabilitación del adulto mayor. Esa maestría es considerada una especialidad o no es una especialidad. Esto en el ámbito, digamos, en el ámbito público para que ellos puedan ir a, este, a solicitar todos sus beneficios como especialistas, en caso de que se determine que son especialidades. Pero primero se necesita saber cuál es el criterio del Colegio con base en eso. O sea, nosotros tenemos que determinarles a ellos, este, y bueno, refiero a ellos, es me refiero a todo el gremio de terapia, Por ejemplo, en terapia de lenguaje tienen ahorita una formación, este, en disfagia y con técnicas reglamentadas como la electroterapia, en terapia ocupacional está la parte de estimulación, de integración sensorial, cómo son todas esas especialidades. ¿Son especialidades realmente o son cursos de especialización o solamente son técnicas reglamentadas? ¿Cómo? ¿Me explico? O sea, todo este tipo el Colegio tiene que tener bien claro y bien delimitado qué es una especialidad y qué no es una especialidad. Cuando logremos encontrar esa respuesta, entonces podríamos, este, de aclararle el panorama a muchísima gente.

[01:09:10] Isaac Quesada Morales: -Ok, entonces, sobre el primer punto, digamos, se rechazaría en cuanto al reconocimiento oficial de las especialidades en terapia, no obstante, se ordena disponer un criterio oficial sobre el tema de las especialidades, Sí, más que un reconocimiento, sería un criterio, digamos, de las especialidades, de Colegio, ¿verdad? Es un poco la forma, pero. Sobre el segundo punto, dice la implementación de un esquema de remuneración diferenciada acorde con el nivel de especialización. Ahí claramente, pues ya se está excediendo del ámbito de competencia del Colegio, porque estamos hablando de remuneraciones, ¿verdad? Que además en en la parte de remuneraciones propiamente las instituciones de la Caja, bueno, instituciones autónomas como la Caja, las municipalidades, los bancos estatales, etcétera. Es su Junta Directiva, ¿verdad? La que tiene la potestad legal de determinar las remuneraciones. Vean que incluso en este tipo de entidades públicas, donde está este tipo de autonomía ni siquiera. ¿Verdad? Ustedes saben que el Ministerio

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 21



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de Trabajo emite un decreto de salarios mínimos año con año. Este tipo de instituciones tiene ese nivel de autonomía que ni siquiera el el decreto de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo les aplica a ellos, ¿verdad? Entonces, o sea, ya ahí es un tema que ellos necesariamente tienen que ir y gestionar, ¿verdad? Su su salario con los sindicatos, con sus abogados, con sus asesores, etcétera, porque es un tema de remuneración, exceden completamente las competencias del Colegio. El tercer punto va en el mismo sentido, dice, la revisión y ajuste salarial que considere el impacto de la inflación y el costo de vida, ¿verdad? Recordemos que incluso en lo que son los aranceles profesionales, lo que puede regular un Colegio Profesional es el ejercicio liberal de la profesión, ¿verdad? El ejercicio liberal de la profesión, es decir, cómo puede cobrar usted las consultas, los honorarios, etcétera, pero no el tema de salarios, ¿verdad? Ahora bien, con el último punto, bueno, incluso con este que dice, el ajuste y revisión, la revisión y ajuste salarial que considera el impacto de la inflación y el costo de vida, ya incluso nos fuimos a temas del MEIC, ¿verdad? El Ministerio de Economía, que ya son totalmente ajenos a nuestro ámbito. Pero dice, la inclusión plena de la fisioterapia como profesión de salud dentro del del marco legal vigente, considero que este tema sí podría eventualmente entrar dentro del ámbito de competencias del Colegio, porque como hemos hablado, ¿verdad? Por lo menos es mi criterio personal, de la lectura pormenorizada de la Ley 8989, se menciona en ocasiones que los terapeutas son profesionales del ámbito de la salud, ¿verdad? Si bien la Ley General de Salud establece un listado taxativo de profesiones, enfermería, medicina, farmacéuticos, etcétera. Ese listado tan antiguo y la Ley General de Salud son previos. ¿Verdad? Muchos años antes de la ley del la ley orgánica del Colegio de Terapeutas. Entonces, cuando una ley posterior, ¿verdad? Incluye un supuesto como este, el de los terapeutas, como salud, aunque no una ley anterior. ¿Verdad? Se podría llegar a interpretar que hay una una reforma tácita. ¿Verdad? Es decir, es como cuando usted dice, mira, no sé, el ministerio, el poder ejecutivo tiene cinco ministerios, hagamos un ejemplo. Y después viene otra ley, incluye dos ministerios nuevos y pues no no necesito que la nueva que la ley anterior diga que son siete, si sumamos los cinco de la primera ley, más los dos de la otra ley, son siete. ¿Verdad? Es un tema de lógica. Entonces, bajo esa lógica jurídica, lo procedente sería, ¿verdad? Máxime por un tema de de que eso implica eventuales salariales, ¿verdad? Componentes salariales para los profesionales de la salud en distintas instituciones autónomas, ¿verdad? Hospitales, Ministerio de Salud, etcétera. El hecho de que se podría enviar esa consulta a curaduría, ¿verdad? Para que ellos indiquen, sí, mira, a la luz del Colegio de de la orgánica, del Colegio de Terapeutas, sí son profesionales de la salud, o que nos digan, no, mira, es que creemos que con ese par de artículos donde se menciona que son profesional de la salud, no necesariamente implica incluirlos en la Ley General de Salud y los pluses que llevan los profesionales de la salud. Entonces, ¿qué implicaría eso? Que tenemos que ir a la Asamblea Legislativa a buscar una reforma legal, ¿verdad? Y en eso también se podría ser o entraría dentro de los ámbitos de competencia del Colegio, porque su fin legal es promover precisamente. ¿Verdad? La profesión o las profesiones de la terapia, y el ir y buscar una reforma legal, pues es parte de ese ejercicio. ¿Verdad? No no, las potestades del Colegio no es solo con el legal ya existente, sino que también podemos buscar, ¿verdad? Reformas legales, así como lo han hecho otros profesionales, ¿verdad? Actualizar nuestra ley orgánica, actualizar inclusive la Ley General de Salud. Hace poco lo del Colegio de Biólogos, por ejemplo, ese ese caso a mí me tocó llevarlo, el Colegio de Biólogos estaba buscando ante la Asamblea Legislativa ser incluidos ellos ciertos profesionales, sobre los que

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA			
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026
			Página 22



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

hacen trabajo en laboratorios, el que ciertos biólogos, como los biotecnólogos, pudieran ser parte y reconocidos como profesionales de la salud, no, pero digamos, se los pongo como ejemplo de que sí, un Colegio Profesional puede ir y buscar esa esa reforma de ley, ¿verdad? Entonces, dentro de esto, la propuesta de, dado que esta acción sí entra dentro de las competencias del Colegio, y que se ha estado valorando la posibilidad de presentar una consulta ante la procuraduría, ¿verdad? Tema que ha venido surgiendo reiteradamente con el tema de los reglamentos, que se valore incluir en una eventual consulta a la procuraduría que determine si los terapeutas se pueden considerar o no como profesionales de la salud, según la ley ochenta y nueve ochenta y nueve y la Ley General de Salud, así como valorar las propuestas de modificación normativa necesarias para dicho reconocimiento, en caso de que la consulta de la Procuraduría en negativa, ¿verdad? Si la Procuraduría nos dice que no, entonces buscaría ante la Asamblea Legislativa para obtener esa esa modificación.

[01:17:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Isaac, perdone. Don Isaac, es que tengo una consulta, es, bueno, específicamente, ok, entonces con el punto uno y el punto dos, vamos a tomar en cuenta entonces lo del criterio de reconocimiento del dependiendo del del perfil profesional, ¿verdad? Esa es la respuesta que vamos a dar en el punto uno y punto dos, ¿verdad?

[01:17:50] Isaac Quesada Morales: -La la propuesta sería rechazar los puntos uno, dos y tres, ¿verdad? En el sentido como fueron planteados. El primero, como hablaba del reconocimiento oficial de las especialidades, digamos, se rechazaría como como decir desde el principio, no obstante, se ordena, se aceptaría disponer un emitir un criterio sobre el tema de las especialidades reconocidas por el Colegio y el procurar la inclusión plena de la fisioterapia como profesión de salud dentro del marco legal vigente, mediante la valoración de incluir dicho tema en una eventual consulta a la Procuraduría General de la República.

[01:18:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Nati tiene el micrófono apagado.

[01:18:40] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, don Isaac, ¿usted me podría repetir esa parte donde puso y procurar la que la profesión de fisioterapia?

[01:18:53] Isaac Quesada Morales: -Perdón, estaba con el micrófono apagado. Se acoge a la solicitud de procurar, abre comillas, la inclusión plena de la fisioterapia como profesión de salud en el marco legal vigente, cierra comillas, mediante la valoración de incluir dicho tema en una eventual consulta a la Procuraduría General de la República.

[01:19:22] Natalia Solera Esquivel: -El marco vigente, espere, que quede aquí, espere. Es que yo puse aquí. Vamos a ver, lo de la nota, perdón, lo de la nota aclaratoria, ¿lo coloco o lo quito? Porque tenía aquí primero que solicitar a los agremiados una nota aclaratoria de la petición en específico, con el fin de que el criterio sea lo más acorde a las competencias institucionales y en beneficio, pues obviamente que les sirva, ¿verdad? Ese ese lo tengo aquí, pero no no sé si quitarlo.

[01:19:55] Isaac Quesada Morales: -No, la propuesta más bien era, rechazarlo en los términos que estaba planteado, como el reconocimiento oficial de las especialidades. Sin embargo, entendiendo este contexto y sabiendo que más bien por lo que iban era por este criterio, rechazamos el punto uno, dos y tres, pero se ordena emitir un criterio oficial sobre el tema de las especialidades, es decir,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 23



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

les vamos a responder que no reconoce las especialidades, porque no podemos hacerlo, pero que sí les vamos a dar un criterio donde se diga cuáles son las especialidades reconocidas por el Colegio, ¿verdad?

[01:20:37] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces tengo, se rechazar

[01:20:39] Isaac Quesada Morales: -La idea es que ellos ya reciban ese criterio y ya queden satisfechos, ¿verdad? ¿Perdón?

[01:20:44] Natalia Solera Esquivel: -Tengo, se acuerda rechazar los puntos uno, dos y tres, no obstante, se ¿Qué otra vez?

[01:20:53] Isaac Quesada Morales: -Se ordena emitir un criterio oficial.

[01:20:56] Natalia Solera Esquivel: -Se ordena emitir un criterio oficial sobre el tema del reconocimiento de las especialidades. Y procurar procurar que la profesión de fisioterapia, procurar la inclusión. La inclusión de la fisioterapia como profesión de la salud, Bajo el marco vigente, lo tengo ahí.

[01:21:28] Isaac Quesada Morales: -Dentro del marco legal vigente.

[01:21:32] Marcela Jiménez Delgado: -Dentro.

[01:21:34] Isaac Quesada Morales: -Más bien, perdón, yo yo diría, porque di, no es solo la fisioterapia, ¿verdad? Que si vamos a hacer la consulta a la procuraduría, debería incluir todas las profesiones de la terapia. La inclusión plena.

[01:21:53] Natalia Solera Esquivel: -Entonces le puse procurar que la inclusión, la inclusión de las seis profesiones que alberga CTCR, como profesiones de la salud, dentro del marco vigente. Y ahora sí, me falta lo que dijo después.

[01:22:11] Isaac Quesada Morales: -Con el marco legal vigente. Cierra comillas, mediante la valoración de incluir dicho tema en una eventual consulta a la Procuraduría General de la República.

[01:23:00] Natalia Solera Esquivel: -¿Hasta ahí?

[01:23:03] Isaac Quesada Morales: -Sí, y se ordena explicar la la respuesta a los agremiados.

[01:23:12] Natalia Solera Esquivel: -Ok. ¿Y este este criterio oficial sobre las especialidades, lo delegamos en en quién, o sea, en quién se se delegaría?

[01:23:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, es que ya en ese caso sería en perdone, don Isaac, usted me me corrige, pero ya sería directamente en todos, ¿verdad? Porque es un trabajo directamente que tendríamos que hacer para el análisis correspondiente de esta información. Se delegaría en Junta Directiva junto con. Ahí sí, es que sí tendríamos que hacer el análisis, revisión, información de este punto. Ver los antecedentes. Don Xavier.

[01:24:13] Isaac Quesada Morales: -Sí, don don Xavier nos indicó que ya se había hecho anteriormente, ¿verdad? Entonces, di sería seguir el mismo presente. Yo pensaría, de primera

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 24



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

entrada, que sería la junta en conjunto con la Comisión Profesional, la más específica, ¿verdad? Pero sería bueno conocer el antecedente de cómo se hizo en los casos anteriores.

[01:24:37] Xavier Herrera Xirinachs: -Es exacto, yo creo que primero sería delegarle a la a cada Comisión Profesional, este, y que de hecho en cada Comisión Profesional hay uno de ustedes, entonces con base en eso se puede emitir el criterio. Porque ustedes van a ocupar de al acuerpamiento de otros colegas, es del sector privado, sector público, etcétera. Entonces, sí sería bueno que sea emitido por el por este comité y respaldado por ustedes.

[01:25:20] Natalia Solera Esquivel: -Voy a poner aquí. Después de eso, voy a poner entonces que se delega en cada Comisión Profesional, que de una vez incluya al miembro de junta, la elaboración de un criterio sobre el tema del reconocimiento de las especialidades. Eso sí, nada más que me digan cuánto duraría cada una, porque antes de para poder mandarlo a la Procu habría que adjuntarle todos estos criterios, ¿verdad? Si no me equivoco, ¿o no? ¿No tiene una cosa que ver con la otra? Había un criterio que habíamos hablado

[01:25:53] Isaac Quesada Morales: -Este criterio este criterio es para la lo que ellos hablaban del reconocimiento de las especialidades en los distintos de salud, ¿verdad? Para efectos de la procuraduría, lo que vamos a ocupar es un criterio legal, ¿verdad? Pero ahí ya tendrían ustedes que tomar un acuerdo específico de cuándo se va a mandar ese ese esa, perdón, esa consulta a la procuraduría, ¿verdad? Y para la consulta de la procuraduría sí necesitamos un criterio legal, ¿verdad? Tanto con el, digamos, si si lo van a hacer solo para este tema, sería solo de eso. Pero sí se quiere incluir en la misma consulta el tema de los reglamentos y el tema de la las profesiones de la salud, sería porque la procu puede tardar entre seis meses hasta un año en responder, ¿verdad? Entonces, imagínese lo que es mandar una consulta y después otra, van a durar un montón de tiempo, ¿verdad? Sería aprovechar la misma oportunidad. Pero sí, digamos, si queremos que ellos nos den un criterio legal, tenemos que darles el criterio jurídico institucional, ¿verdad? Entonces eso va precedido de un acuerdo también.

[01:27:14] Natalia Solera Esquivel: -¿Y en cuánto tiempo consideran que puedan tener este criterio sobre el reconocimiento de especialidades?

[01:27:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Pongámoslo porque digamos, tiene que llevarle a la comisión, tienen que recopilar la información, tienen que analizarlo, no sé, yo hablo por la de nosotros, ¿verdad? Don Josué o de los compañeros, pero sí sí es importante que un mes.

[01:27:44] Natalia Solera Esquivel: -Tal vez para la primera, un mes, digamos, contando

[01:27:49] Gabriel Peña Zúñiga: -La tercera de julio.

[01:27:51] Natalia Solera Esquivel: -¿La última sesión ordinaria de julio?

[01:27:56] Gabriel Peña Zúñiga: -De julio. Don Xavier.

[01:28:03] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí. Deben de tomar en cuenta la frecuencia de sesiones de cada comisión. Si una si una comisión sesiona dos veces al mes y decir que la van a tener en un mes, le están tomando dos sesiones de trabajo. O sea, materialmente es imposible que tengan ese

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 25



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

criterio. Entonces, antes de poner una fecha, analicen cuánto sesiona cada comisión y con base en eso entonces establezcan un plazo.

[01:28:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Si por eso si las si las las comisiones sesionan a final de mes, si sesionan inicio de mes, si sesionan una en la primera, tercera, no vamos a conocer directamente el el punto correspondiente. Entonces, si ponemos nosotros, un ejemplo, inicio de agosto, tienen todo el mes de julio para poder recopilar la información, analizar, llevar el tema adelante, adelantar el tema en en su con su comisión, para que ya en reunión lleven la información procesada y trabajada específicamente en algún punto. Sería la primera semana de agosto.

[01:29:11] Natalia Solera Esquivel: -Si quiere para más seguridad y que todo lo puedan tener, no sé si prefieren que lo traigamos en la, en agosto, ya sea para la última ordinaria.

[01:29:25] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Última de agosto?

[01:29:27] Natalia Solera Esquivel: -No sé, digo yo, con tal de que venga fijo, fijo, fijo.

[01:29:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, para no estarlo trasladando. Don Isaac.

[01:29:38] Isaac Quesada Morales: -Sí, nada más considerar, ¿verdad? Obviamente, si ustedes lo quieren hacer para todas las profesiones, es válido, pero considera que para efectos de esta nota, era solo la terapia, ¿verdad? La que estaban planteando los agremiados, es decir, la que tendríamos que responder según este acuerdo, es la de fisioterapia. Y lo otro, digamos, ya para un tema meramente logístico es, si ahorita, digamos, no tienen claridad de cuál podría ser el plazo, una propuesta sería que en la siguiente sesión, ¿verdad? Que que que conversen entre la comisión y que en la siguiente sesión presenten un plan de trabajo, ¿verdad? Entonces, ya dejaríamos un un acuerdo tomado donde se diga, mira, se delega en la comisión de fisioterapia para que en la próxima sesión traigan un plan de trabajo donde digan qué se ocupa y y en qué plazo se tendrá este criterio, ¿verdad? Que es un tema bastante complejo como tirarlo también así sobre la sobre la mesa y sin haber conversado entre entre ustedes como miembros.

[01:30:47] Gabriel Peña Zúñiga: -Nati, igual, hagámoslo así entonces, pongámoslo que para el siguiente se traerá el, cada uno consulte con su comisión, pero la de fisioterapia sí ocupa, don Josué, el criterio específicamente para para ayudarle a don Isaac con este punto.

[01:31:06] Natalia Solera Esquivel: -Vea, a ver si entendí. Entonces, se delegaría en cada cada Comisión Profesional la elaboración de criterio con el tema de reconocimiento de especialidades, pero el plan de trabajo, por ejemplo, digamos, la que está urgiendo ahorita es que se entregue la de fisioterapia, es lo que yo estoy entendiendo. Obviamente las demás profesiones, pues sí, ya podemos decir, bueno, no, si la entregamos en agosto, la entregamos en agosto. Pero la de ustedes es la que urge para que se pueda mandar la respuesta. Entonces, no sé si si porque nosotros tendríamos más tiempo para trabajar. Entonces sería que para la comisión de fisioterapia. Ahí usted sí me dice si, no sé, si van a traer como un plan de trabajo o si ya lo va a traer traer listo para una fecha en específico.

[01:32:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Ahí en ese sería, el traerlo específico porque, diay ocupan el criterio anterior, entonces sería llamar a una reunión extraordinaria.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 26



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:32:10] Natalia Solera Esquivel: -Voy a ponerlo así, vea. Que para criterios de la Comisión de Fisioterapia se traerá a la mayor brevedad posible. ¿Vea que no le estoy poniendo plazo? Para que usted lo pueda hacer, si usted ve que usted lo puede traer en la primera de julio. Y lo voy a poner, y voy a poner que para el resto de las profesiones que venga para la para las sesiones de agosto. Ya sea la primera o segunda. ¿Qué qué opinan?

[01:33:17] Xavier Herrera Xirinachs: -Siguiendo la idea de don Isaac, yo creo que lo que hay que poner es que a la Comisión de Terapia Física, en vista de la premura de que hay que entregar esta respuesta, se le solicita a la Comisión Profesional de Terapia Física que a más tardar, no sé, el treinta de junio presente un plan de trabajo para la emisión del criterio solicitado. Y entonces en ese plan, que ya tiene que venir cronograma y todo el asunto, tendremos una fecha cierta, o por lo menos aparente, este, de para cuándo se podría tener ese criterio. ¿Por qué? Porque en estos momentos el resto de los miembros de la comisión no saben de qué qué es lo que le están mandando a trabajar. ¿Ok? Entonces que se reúnan, conozcan el tema, establezcan un plan de trabajo y ahora sí con ese plan de trabajo que lo presenten a ustedes, ustedes lo lo habilitan y se le puede responder a la persona que para tal fecha ya la comisión va a tener x o y, este, dictamen.

[01:34:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Isaac, tengo una consulta, pero entonces si esperamos este este criterio, atrasaríamos la respuesta a este punto.

[01:34:31] Isaac Quesada Morales: -No, no, porque ya, digamos, en la en la respuesta nosotros les estamos diciendo que se está disponiendo emitir el criterio, ¿verdad? Es decir, ya hay una resolución tomada por la junta donde dice que se va a emitir el criterio. Y entonces ya ellos saben, ok, obviamente tenemos que esperar porque es un tema complejo, no pueden esperar, que estamos hablando de un criterio, a eso era lo que me quería referir cuando levanté la mano, si es un criterio que implica, según lo que le entendía don Xavier, no solo los cursos de especialización que brinda el Colegio, los cursos de especialización que pueden brindar otros institutos a lo a largo y ancho del país, los que brindan las instituciones académicas, universidades, los posgrados, etcétera, o sea, es un tema bastante complejo como para venir y decir aquí que en en un mes lo vamos a tener, ¿verdad? Yo creo que más bien sería como echarse la basura al cuello. Y entonces, que los las comisiones profesionales, ¿verdad? O la Comisión Profesional, que conoce el el ámbito, conoce los perfiles, etcétera, digo, ok, se repartan el trabajo, mira, vamos a hacer este trabajo de campo, vamos a mandar correos a las universidades, a los institutos, tal y tal, al departamento de educación del Colegio, de educación continua, etcétera, y ya tenemos todo, ok, todos los insumos, nos mandaron, no sé, tantos papeles, ahora sí cuánto tiempo nos va a tomar emitir ese criterio, ¿verdad? Pero sí, yo creo que es un tema como muy complejo como para comprometernos ahorita con un plazo con los agremiados.

[01:36:19] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, clarísimo, muchas gracias.

[01:36:23] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces, nada más mi duda está. Ya ahora viendo el asunto, no sé entonces Ok, mi mi duda ahorita queda para el resto de las profesiones, mejor entonces no le pongo mes de agosto.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 27



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:36:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, entonces sería el plan de trabajo, Ah, es igual, ya ya ya le entendí la idea y es punto específico, entonces sería

[01:36:45] Natalia Solera Esquivel: -Lo tengo así, vea.

[01:36:46] Gabriel Peña Zúñiga: -Las profesiones, perdón, que las profesiones se van a encargar de realizar con sus comisiones el plan de trabajo específico para esta situación. Entonces, lo que tienen que traer aquí a Junta Directiva sería ese plan de trabajo cada Comisión Profesional. Entonces, ¿cuánto tiempo van a traer ustedes en traer ese plan acá a la sesión? Pero lo que tienen que traer para la segunda sesión de Junta Directiva de agosto es el plan de trabajo.

[01:37:25] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces queda así. El primero sería, se acuerda rechazar los puntos uno, dos y tres, no obstante, se ordena emitir un criterio oficial sobre el tema de reconocimiento de las especialidades, y procurar la inclusión de las seis profesiones que alberga el CTCR, como profesiones de la salud, dentro del marco legal vigente. Mediante la valoración de incluir dicho tema en una eventual consulta a la Procuraduría General de la República, notificar este acuerdo a los agremiados, este sería el de ellos. Y después viene el otro que dice, se delega en cada Comisión Profesional la elaboración de de un criterio, del criterio sobre el tema del reconocimiento de las especialidades. Para efectos de la comisión de fisioterapia, se le solicita, a más tardar, el treinta de junio presentar un plan de trabajo para la emisión del criterio solicitado. Para el resto de las comisiones podrá presentar el plan de trabajo para la segunda sesión de agosto.

[01:38:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, compañeros. Entonces, si están de acuerdo, doña Marcela, nos indica.

[01:38:25] Isaac Quesada Morales: -Perdón, perdón, antes de de de la votación, nada más una sugerencia de forma en el acuerdo. Y para que ellos sepan, ¿verdad? Que ya hay un acuerdo tomado sobre la emisión de este criterio, yo sugeriría que la parte de notifiquese a todos a los agremiados vaya al final, para que ellos también reciban el contenido, no solo hasta solo hasta la parte de de la consulta de la procuraduría.

[01:38:52] Natalia Solera Esquivel: -Ok, voy a poner aquí. Listo.

[01:39:01] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela, ¿le ibas a comentar algo?

[01:39:03] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, gracias, doctor Gabriel. Este, es que según entiendo, el CTCR solo tiene reconocimiento hacia licenciatura y maestría. ¿Verdad? Y todo lo demás, digamos, como la integración sensorial y todos los las especializaciones que han ido haciendo los demás colegas, no están aún reconocidas por el CTCR. Es como, eso es más o menos. Porque, por ejemplo, para la gente de la Caja, tendría que ver como la gente que se ha especializado, por ejemplo, en férulas, que ha ido a a Chile, o la gente que ha hecho especialidad en, bueno, la parte de salud mental, podría ser para los compañeros que trabajan, ¿verdad? En esa área, pero como que el Colegio todavía no tiene esas esas, o sea, eso es lo que yo entiendo, ¿verdad? Entonces, este, me queda una duda ahí.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 28



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:39:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Si le parece, entonces recopilar la información, usted lo puede hablar con la comisión, que usted puede hablar específicamente y que usted pueda hacer el análisis, el mismo, para traerlo aquí a sesión.

[01:40:10] **Marcela Jiménez Delgado:** -Gracias.

[01:40:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:40:25] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:40:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:40:32] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:40:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[01:40:35] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:40:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[01:40:39] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:40:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[01:40:43] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[01:40:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[01:40:47] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:40:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-6. *Se acuerda rechazar los puntos 1,2, y 3, no obstante, se ordena emitir un criterio oficial sobre el tema del reconocimiento de las especialidades y “procurar la inclusión de las seis profesiones que alberga el CTCR como profesiones de la salud dentro del marco legal vigente” mediante la valoración de incluir dicho tema en una eventual consulta a la Procuraduría General de la República. Se delega en el Asistente del Área Legal la redacción del oficio. Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

ACUERDO 2026-0015-7. *Se delega en cada Comisión Profesional la elaboración de un criterio sobre el tema de reconocimiento de las especialidades; para efectos de la Comisión de Fisioterapia se le solicita a más tardar el 30 de junio presenten un plan de trabajo para la emisión del criterio solicitado, para el resto de las Comisiones podrán presentar el plan de trabajo para la segunda sesión de agosto. Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

Notificar ambos acuerdos a los agremiados.

- f. **Consulta a Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía -Tribunal Ética**

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 29



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:40:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, vamos a pasar entonces compañeros a los temas de Junta Directiva, de correspondencia, perdón.

[01:41:01] Natalia Solera Esquivel: -No perdón, Gabriel, queda el punto F, nos falta el último de junta.

[01:41:05] Gabriel Peña Zúñiga: -El F, vamos a ver. Sí, gracias, disculpe. Esta es la consulta Junta Directiva sobre tramitación de expedientes con Fiscalía, de parte de la información que llegaba de de Tribunal de Ética. Eso no lo tengo en la carpeta.

[01:41:28] Natalia Solera Esquivel: -Está en el punto de Fiscalía, es el que yo le decía que se equivocó, Fran, y lo metió en tenía que meter este, tenía que estar en un punto de Fiscalía, pero se metió en el.

[01:41:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, adelante. Ok, con este punto, bueno don Xavier, si gusta le doy la la palabra.

[01:42:02] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, este documento fue recibido por ustedes la sesión anterior, del cual se me dio el derecho de respuesta, y el documento luego se emitió la semana pasada, se emitió de hecho al día siguiente prácticamente. Donde el Tribunal de Ética, a grandes rasgos, porque es un documento un poco extenso, como ustedes lo pudieron ver, denuncia que, este, ustedes se pronuncien porque la Fiscalía está delegando de forma fuera de ley, por no decir ilegal, actos propios de la Fiscalía. Este, a lo cual, como ustedes pudieron ver en el documento que se adjunta como respuesta ante esta denuncia del Tribunal de Ética, es sencillamente un error grave de interpretación legal, de tanto del Colegio, de la ley del Colegio, del reglamento del Colegio, como de la norma supletoria a nivel nacional. Este, en donde ellos pretenden limitar la función del Colegio, perdón, de la Fiscalía del Colegio, este, a a actos estrictos cuando la ley no es estricta, sino que es extensiva, y se le hace ver al Tribunal de Ética que incurre en varias en varios errores de interpretación, y por lo tanto la Fiscalía le solicita que ustedes se pronuncien con base a la legalidad y al al derecho de este de interpretación de la norma. Y dejando sin efecto la denuncia, este, que el Tribunal de Ética como instancia independiente, al igual que la Fiscalía, este, se ve sometido, básicamente.

[01:44:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, gracias don Xavier, con esta este punto.

[01:44:32] Xavier Herrera Xirinachs: -De hecho, si me permiten ampliar un segundo, parte de lo que el Tribunal alega en el documento enviado, este, se basa en la en el rechazo de un expediente del cual, este, estaremos conversando más adelante. Es evidentemente fuera del margen de sus competencias y demás. O sea, la la justificación de ese rechazo de ese expediente viene basada en el documento que está se está discutiendo en estos momentos. Y por lo tanto, la Fiscalía hace un proceso legal respecto a ese expediente. Pero entonces para que sepan que este esta denuncia que están, este, ustedes conociendo y que están por conocer o que conocieron la respuesta de la Fiscalía, está trayendo, como diríamos popularmente, está trayendo cola en el actuar propio del Tribunal de Ética, rechazando inclusive, este, pronunciamientos, resoluciones, este, que deben de apegarse al derecho y lastimosamente no se está haciendo de forma correcta.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 30



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:45:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, don Xavier. Don Isaac, ¿algún comentario, algún punto para poder delegarlo?

[01:45:59] Isaac Quesada Morales: -Considero que es un tema que sí hay que estudiar con ¿verdad? Si bien, pues, allá tenemos una posición de Fiscalía, ¿verdad? Es un tema, pues, que tiene implicaciones legales y, por ende, lo conveniente es revisar, darle un plazo prudencial para revisión y pues emitir el criterio correspondiente.

[01:46:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muy bien. Doña Natalia entonces si gusta lo delegamos en en asesoría legal para hacer el criterio correspondiente.

[01:46:35] Natalia Solera Esquivel: -Don Isaac ¿cuánto tiempo le coloco? Perdón.

[01:46:47] Isaac Quesada Morales: -Un segundito para revisar. Estábamos con el nueve de nueve de jueves nueve, ¿verdad? Sería la segunda de julio.

[01:47:02] Natalia Solera Esquivel: -De julio, si no me equivoco, sí.

[01:47:12] Isaac Quesada Morales: -O sea, no no hay nada que esté interrumpiendo, digamos, como la tramitación de algún procedimiento urgente o algo así.

[01:47:25] Natalia Solera Esquivel: -¿Como en qué sentido?

[01:47:33] Isaac Quesada Morales: -No, porque digamos yo pensaría que la la Fiscalía sigue operando normalmente, ¿verdad? No es que está sujeta a la validez de alguna actuación a lo que se resuelva en este caso. Ok, perfecto.

[01:47:46] Natalia Solera Esquivel: -Ok, le voy a poner la respuesta para la sesión del nueve de julio. Entonces sería que se acuerda delegar en asesoría legal externa de Junta Directiva la respuesta sobre este tema para la sesión del nueve de julio.

[01:48:17] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:48:19] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:48:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:48:24] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:48:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[01:48:28] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:48:29] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[01:48:32] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:48:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:48:36] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:48:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[01:48:44] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 31



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:48:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-8. Se acuerda delegar en Asesoría Legal Externa de Junta Directiva la respuesta sobre este tema para la sesión de Junta Directiva del 09 de julio. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

B. CORRESPONDENCIA

a. Consulta sobre labores de la persona de apoyo administrativo - Comité Académico

[01:48:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, vamos a pasar a los temas de correspondencia. Como ustedes vieron en la documentación, se hace una consulta sobre labores de la persona de apoyo en la parte administrativa. El Comité Académico dentro de sus funciones tiene los roles correspondientes de, como está en el instructivo, se hizo una modificación a ese instructivo como para definir específicamente cuál es los roles de cada uno de los miembros del Comité Académico, presidencia, secretaría, Fiscalía, dentro de esa de ese Comité Académico para la distribución de las tareas. Tenemos una persona administrativa, que es la Secretaria de actas, que le da una parte de apoyo a ellos para lo que es la documentación, revisión y análisis. Aunado a esto, ya el Comité Académico, ¿verdad? Con Dirección Ejecutiva, cuentan con los correos correspondientes para poder tramitar la información y la confidencialidad del mismo. Entonces, se les adjunta un rol de labores de la parte de cada uno de ellos, ¿verdad? Recalcando el punto y además de cuáles son las ayudas que tienen que que recibir o o tener específicamente en esta parte de de secretaría de de actas, ¿verdad? Que cuáles son las funciones en la que ella les va a ayudar en algunos puntos importantes sobre las sesiones, sobre la algún aval que necesiten, sobre incluir la información en las carpetas y que ellos puedan tramitar la la información. Entonces, ahí está la propuesta de respuesta que se les va a dar al Comité Académico para la para, este, las funciones detalladas del apoyo administrativo al Comité Académico. ¿Alguna consulta? ¿Doña Natalia?

[01:50:32] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la propuesta de respuesta sobre las labores de apoyo administrativo para ser enviado a Comité Académico.

[01:50:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo doña Natalia?

[01:50:42] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:50:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[01:50:48] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:50:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[01:50:51] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:50:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:50:54] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:50:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 32



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:50:57] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[01:50:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:51:03] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:51:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-9. Se acuerda aprobar la propuesta de respuesta sobre las labores del Apoyo Administrativo para ser enviada al Comité Académico. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

b. Notificación de caso CTCR-EXP-FISC-2026-0015 a Junta Directiva para manifestarse sobre recurso de apelación- Fiscalía Denuncias

[01:51:19] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, el siguiente punto es sobre la notificación de casos CTCR-EXP-FISC-2026-0015 a Junta Directiva para manifestarse sobre el recurso de apelación. Bueno, en esta la documentación, ¿verdad? Que se envió específicamente por parte, bueno, Fiscalía el veinticinco de mayo sobre la resolución del recurso revocatorio con apelación en subsidio y nulidad sobre la resolución en este expediente mencionado, lo cual.

[01:52:01] Natalia Solera Esquivel: -La Fiscalía había brindado respuesta en relación a este tema.

[01:52:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto, perdón Naty, Fiscalía manda la respuesta, ya envía la respuesta correspondiente a esta resolución de de la información. Entonces, si hay alguna consulta o alguna duda de de este punto. Doña Nati.

[01:52:31] Natalia Solera Esquivel: -Sería que se acuerda ratificar lo acordado por la Fiscalía del Colegio de Terapeutas mediante el oficio CTCR-F-2026-0018.

[01:52:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:52:42] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:52:45] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:52:47] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:52:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:52:57] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:52:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[01:53:01] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:53:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[01:53:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[01:53:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:53:09] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 33



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:53:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Xavier, nos indica. A ver,

[01:53:17] Xavier Herrera Xirinachs: -Hasta donde comprendo, no es que ustedes deben de ratificar lo emitido por la Fiscalía. Esto es una revocatoria con apelación de subsidio. Fiscalía resuelve la revocatoria y resuelve rechazar la revocatoria. Automáticamente ustedes deben de entrar a conocer la el la apelación y resolver la apelación. No es que ustedes deban de adherirse a la resolución de Fiscalía, es que ustedes deben de entrar a conocer y justificar si la aprueban o si la rechazan. No es sencillamente de que reciben de Fiscalía y nos adherimos a la resolución de Fiscalía. No. Ustedes deben de deben de justificar cuál va a ser su resolución. Porque es una apelación en subsidio. O sea, ya agotó la vía con Fiscalía. Ahora acuden a ustedes para que ustedes se pronuncien al respecto. ¿Cuál va ser la justificación de ustedes para rechazar esa apelación? No pueden solamente poner un acuerdo de que se ratifica lo resuelto por Fiscalía. ¿Con base en qué? ¿Cuál fue el criterio de ustedes? ¿Me explico? Es eso lo que el agremiado está solicitando.

[01:54:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, don Xavier. Don Isaac.

[01:54:41] Isaac Quesada Morales: -Sí, bueno, en efecto, nosotros el día de ayer, como les había comentado, revisamos el tema, ¿verdad? Con doña Francini, la Secretaria de actas, doña Natalia y mi persona. Sin embargo, pues cuando conversábamos, como eran tantos temas, ¿verdad? Por supuesto, el tiempo se nos hizo corto, y de los temas de asesoría legal que vimos, este no estaba incluido, ¿verdad? Entonces, digamos, ahorita no podría emitir un pronunciamiento al respecto. Lo que sí es cierto es que, como indica don Xavier, ¿verdad? Cada vez que y tal vez, digamos, lo ocupamos para futuras ocasiones, ¿verdad? Cada vez que se indique, pues, que es un recurso, Recurso revocatoria o de apelación, necesariamente lo que hay que emitir es una resolución, ¿Verdad? Entonces, el acuerdo de de Junta Directiva tiene que ir acompañado de una resolución para el administrado o el agremiado, ¿verdad? Que interpuso, ya sea esa denuncia, reclamo, etcétera. Entonces, tener en cuenta, digamos, que siempre que se diga, no no significa necesariamente que todo acuerdo de un recurso de revocatoria o de apelación, necesariamente deba ser revisado por un abogado, eso no es lo que está implicando. Si la Junta Directiva puede venir y decir, mira, sí, con base en el artículo, tal y tal y tal, y con base en estos motivos, rechazamos el recurso, ¿verdad? Pero claramente, tener una estructura de resolución, ¿verdad? Que usualmente es un resultando, ¿verdad? Donde se relatan los antecedentes del caso, un considerando, que es ya todo el análisis legal de por qué procede o no procede el recurso, y un por tanto, que es la parte dispositiva final, ¿verdad? Donde se dice, ok, se acoge el recurso por tal y tal motivo o se rechaza el recurso, ¿verdad? Entonces, nada más tomar en cuenta, pues que siempre que sea un recurso de revocatoria o apelación, tenemos que emitir una resolución en conjunto con el acuerdo correspondiente de Junta Directiva.

[01:57:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Isaac, entonces sí es importante entonces valorarlo, verdad, desde el punto de vista de asesoría legal y que podamos delegarlo para poder tener el criterio correspondiente, verdad. Muy bien, doña Natalia.

[01:57:18] Natalia Solera Esquivel: -Yo tengo una duda, don Isaac. Usted no se acuerda, ayer este tema lo vimos, pero es que lo vimos en el contexto, no bajo el mismo el nombre tal cual, pero el tema de fondo era lo de la jornada de audiología. Ese era el tema de este punto. Entonces ayer cuando lo

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 34



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

estábamos abriendo, como era tanta información, más o menos habíamos podido como ver la respuesta que había dado Fiscalía sobre que, bajo el alegato que hacía el agremiado sobre su inconformidad con la jornada, y que Fiscalía cuando hizo la revisión, había determinado de que, pues no se había, pues, ¿cómo decirlo? Como que no se había incurrido en algo fuera de lo que que se debía de haber hecho, etcétera. Eso era lo que se analizaba en, digamos, en resumen. Ahora, mi duda está en relación al acuerdo, si nosotros coincidimos con esa respuesta de que, pues, la jornada, si bien, pues, no era del de o no fue del agrado del agremiado, se dio bajo los parámetros, ¿verdad? X o Y. Entonces, ahí mi duda es si si sería que se acuerde aprobar o que se coincide con ese criterio que emitió la Fiscalía, y por lo tanto que se delegue la resolución que nosotros tenemos que emitir. Se delegaría, por ejemplo, en asesoría externa de junta para ya emitir como la resolución que iría acompañado a a, pues, la decisión que nosotros tomamos, o no sé, ahí es donde tengo la duda. Es a la hora de que se se coloca en el acuerdo. Si sería que se acuerda aprobar lo notificado por Fiscalía en el oficio, y colocar el oficio, ¿verdad? Que es el 2026-0018, y que nosotros le adjuntamos la resolución de parte nuestra o cómo sería en ese caso. No sé si me si me explico.

[01:59:23] Isaac Quesada Morales: -Claro, sí, ya ya ya recordé el tema, sí, era por el tema de las de lo mismo de que querían pretender hacer ver como que todo lo que hiciera, ¿verdad? Un miembro de Junta Directiva que en ese momento se supone no tenía regencia, ¿verdad? Pues que ellos quieren como dar a entender de que todo es nulo y que entonces lo que es la organización de las jornadas de audiología también es nulo. Y en ese sentido, pues no procede ese ese tipo de nulidad, ¿verdad? Porque son elementos separados, ¿verdad? Una cosa es que usted me diga, mira, la persona estaba suspendida del ejercicio profesional y por ende de los acuerdos que tome Junta Directiva, podría llegar a cuestionarse su validez, no necesariamente, ¿verdad? A un tema de una actividad del Colegio, de en la cual la persona participó. Y lo que es la regencia es un tema totalmente separado, porque las regencias implican, y su implicación legal directamente es la posibilidad de que terapeuta un realice esta esta fiscalización, esta supervisión, ¿verdad? Y el apego a las mejores prácticas dentro de un establecimiento. Y otra cosa es la participación de ese miembro en la Junta Directiva o en las distintas actividades del Colegio, son temas totalmente distintos. ¿Verdad? Entonces, ¿qué es lo que debía hacer el agremiado? Si el agremiado dice, esta persona tiene una regencia para el establecimiento pero no para el establecimiento b, ¿qué es lo que tiene que hacer? Diay si quiere ir y poner una denuncia en Fiscalía, vaya y lo hace, ¿por qué? Por la presunta falta ética, pero nada tiene que ver un tema de participación en actividades del Colegio, ¿verdad? Hasta que la falta no sea declarada por Fiscalía y la persona esté suspendida profesional, puede seguir haciendo todas las demás actividades. ¿Verdad? Entonces, la supuesta falta de regencia para un determinado establecimiento no implica que la pérdida suspendida de su ejercicio profesional y, por ende, tampoco implica que no pueda participar en actividades del Colegio. Entonces, sí, el motivo del rechazo de la anualidad estaba claro, ¿verdad? Y por ende, se procede, pues, en en el sentido de confirmar, ¿verdad? Lo lo resuelto por la Fiscalía. Ahora bien, sí, la junta puede, digamos, ya teniendo esa posición formada, ¿verdad? Y acorde a los, digamos, sería nada más ajustar la redacción del acuerdo, ¿verdad? Sería rechazar, declarar sin lugar el recurso de apelación presentado en subsidio ante la Junta Directiva y delegar en asesoría legal externa, pues la redacción de la resolución con los motivos discutidos en la sesión, ¿verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 35



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:02:54] **Natalia Solera Esquivel:** -Vamos a ver. Se acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación presentado, subsidio. El resto ya si lo tengo, pero el pedazo de ese subsidio ahí me quedé.

[02:03:06] **Isaac Quesada Morales:** -Perdón, ¿puede repetirme?

[02:03:07] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación presentado

[02:03:11] **Isaac Quesada Morales:** -Presentado en subsidio por parte de la de la recurrente y confirmar lo resuelto por la Fiscalía. Se delega en la en la asesoría legal externa redactar la resolución. La resolución con los motivos aquí indicados.

[02:04:34] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces se acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación presentado en subsidio por parte recurrente y confirmar lo resuelto por la Fiscalía. Se delega en la asesoría legal externa redactar la resolución con los motivos aquí indicados.

[02:04:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, ¿estamos de acuerdo doña Natalia?

[02:04:54] **Natalia Solera Esquivel:** -Voy a poner aquí, perdón, para ser enviado al acta. De acuerdo.

[02:05:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[02:05:06] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:05:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:05:09] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:05:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:05:16] **Hellen Alfaro Cartín:** -Yo tengo una duda. Como es un tema del que estoy involucrada, por ser la jornada de audiología, no sé si debo estar de acuerdo o abstenerme.

[02:05:45] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, doña Hellen, la recomendación ahí sería que usted se abstenga, ¿verdad? De de de votar por ser involucrada directa en este tema, sí.

[02:05:55] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, perfecto, entonces me abstengo.

[02:05:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ¿don Josué?

[02:06:06] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:06:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:06:09] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:06:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-10. *Se acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación presentado en subsidio por parte del recurrente y confirmar lo resuelto por la Fiscalía, se delega en la Asesoría Legal Externa de Junta Directiva redactar la resolución con los motivos aquí indicados. Se aprueba con seis votos. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar.*

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 36



c. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-126- INS

[02:06:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto, compañeros, vamos a la respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-126 del INS. Bueno, como ustedes vieron, se le mandó el documento de parte de Junta Directiva de el Instituto Nacional de Seguros sobre la solicitud de formal de reconocimiento de prescripción audiológica en prótesis auditivas, a donde ellos nos mandan el la respuesta al oficio, donde, como ustedes ven en la información, ratifican de que, bueno, ellos no cuentan con profesionales en audiología, sino que específicamente hacen consultas, contratos externos a estos profesionales en dentro de esta red. Asimismo, también todo lo que tiene que ver con estudios audiológicos efectuados por profesionales determina la necesidad de una prótesis auditiva, la participación la hace por médico, medio del especialista en otorrino de la del INS RSS. Entonces, los lo del contexto de la audiología en la parte externa se basa en dos funciones, la adaptación, ajuste y verificación protésica, el seguimiento clínico y la funcionalidad funcional de la persona usuaria. Asimismo, bueno, dentro de los puntos mencionan que no tienen criterios técnicos de la prescripción de prótesis ni sustituye el criterio profesional del audiólogo, limitando el el ejercicio funcional de la fiscalización contractual, verificación y la documentación. En consecuencia, consideran que los procedimientos actuales implementados dentro del INS procuran mantener un equilibrio entre el reconocimiento, la competencia técnica de la audiología y el cumplimiento del marco jurídico. Asimismo, fortalecen la relación entre nosotros con el objetivo de que están a mayor disposición para mantener los espacios de trabajo y análisis correspondiente. Este fue la documentación que nos llega por parte de ellos ¿Verdad? Entonces doña Hellen no sé si tienes algo que comentar

[02:08:09] Hellen Alfaro Cartín: -Pues bueno, sí, era un tema que se ha venido trabajando desde hace tiempo, junto con la Fiscalía anterior, y más o menos nos habían dado una respuesta similar. Aquí sería bueno, pues sentarnos, ¿verdad? Con ellos y hacer una mesa de trabajo y poder, este, pues seguir, ¿verdad? Con el tema y viendo a ver si más bien generar algún puesto de audiología o revisar, porque definitivamente siempre somos nosotros los audiólogos los que estamos en preparados para, ¿verdad? Entiendo que tienen un otorrino, claramente ellos también, y podemos hacer un trabajo multidisciplinario, pero sí o sí, este, diay, los audiólogos sí lo podemos hacer también, y y podrían reconocer esa parte.

[02:08:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen, disculpe que interrumpa. Ahí yo me me la comuniqué con la doctora López, que es la la la encargada de la consulta externa de del INS. Ellos mencionan que no tienen conocimiento del manual de prescripción de prótesis auditivas. Se le puede adjuntar ese documento, ¿verdad? A ellos.

[02:09:14] Hellen Alfaro Cartín: -El manual de prescripción de prótesis auditivas.

[02:09:18] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto.

[02:09:23] Hellen Alfaro Cartín: -El manual, ¿cuál es ese manual?

[02:09:26] Gabriel Peña Zúñiga: -No, no, el el el que está actualmente, el de el

[02:09:33] Hellen Alfaro Cartín: -¿El reglamento se refiere?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 37



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:09:35] Gabriel Peña Zúñiga: -El reglamento dice, reglamento de regencias y manual de prescripción de prótesis educativas.

[02:09:39] Hellen Alfaro Cartín: -Ok. Ah, el reglamento, ya ya me me me perdió, yo, manual no hay, manual es el que se debería de hacer, pero bueno, y no reglamento, pero pues pues sí, sí, sí, si ese reglamento está en vigencia, pues sí, eso sería enviarlo a ellos, pero realmente lo que ellos dicen es que nosotros podríamos enviarle el perfil profesional. De hecho, a ellos se les adjuntó en

[02:10:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Ya se les adjuntó el perfil, ella me dijo que sí lo tenía, ya ellos lo tienen.

[02:10:21] Hellen Alfaro Cartín: -El oficio, en el oficio. Ahora, lo que se debe de de trabajar con ellos es en esta parte, ¿verdad? De de de la posibilidad de la apertura de una plaza como audiólogo, o seguir en una mesa de trabajo para llegar a acuerdos y poder hacer prescripción de prótesis, de algún modo, ¿verdad? De alguna forma, algún mecanismo que se pueda lograr, que nosotros firmemos y que lo valide el otorrino. Eso podría ser otro tema, ¿verdad? Pero sí hay que sentarse y trabajar desde esa desde esa arista.

[02:11:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, entonces, si les parece, bueno importante, vamos a adjuntarles el el el reglamento de prescripción de prótesis auditivas, y continuar con la mesa de trabajo con ellos, agendarles una una mesa de trabajo con con ellos, porque también es importante lo de la apertura de las plazas correspondientes o el análisis de de los puestos de trabajo.

[02:11:30] Hellen Alfaro Cartín: -Claro, porque si ellos tienen dentro de su seguro que cubre, este, prótesis auditivas, pues porque hay otros seguros que no lo hacen, pero ellos sí, entonces sí sería interesante poder conversar con ellos desde ese punto de vista. Y crear más fuentes de trabajo, que eso sería muy importante para la audiología.

[02:11:57] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces vamos a ver, porque lo único que me queda duda es lo de la el acercamiento que quieren hacer, entonces sería, ok, primero, sería dar por recibido el oficio.

[02:12:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Disculpe, sería mandarles un oficio de la apertura de, este, del esto de la de la parte de plazas de de puestos de trabajo, y se les adjunta de una vez el el reglamento de prescripción de prótesis auditivas.

[02:12:25] Natalia Solera Esquivel: -Y esa redacción de ese oficio, ¿en quién se va a delegar?

[02:12:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Departamento legal.

[02:13:21] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces sería, se delega en legal la redacción de un oficio sobre la importancia de la apertura de plazas en audiología. Y se acuerda adjuntarle ese reglamento vigente. Y adjuntarles el reglamento actual vigente.

[02:13:39] Hellen Alfaro Cartín: -Y tal vez buscar el acercamiento.

[02:13:43] Natalia Solera Esquivel: -Eso lo voy a poner aquí en la redacción.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 38



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:13:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ajá. Doña, disculpe. Doña Hellen, ¿le parece si podemos poner una una una fecha de reunión, como una reunión, como decir, como decirles, ok, si les parece agendar una reunión, una sesión virtual o presencial y para para poder conversar con ellos e informamos.

[02:14:06] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Te lo voy a agregar aquí, que en el en el oficio, ¿verdad? Se reponga, digamos, se delega en legal la redacción de un oficio sobre la importancia de la apertura de plazas en audiología, adjuntar ese reglamento actual vigente. Y que incluye una propuesta No, voy a poner primero esto y de último esto otro, para que no suene feo. Plaza de audiología con una propuesta de acercamiento. Y de último, ahí sí adjuntarles el reglamento actual vigente. Se acuerda dar por recibido el oficio enviado por el INS, en respuesta al oficio 2026-126. Se delega en legal la redacción de un oficio sobre la importancia de la apertura de plazas en audiología, con una propuesta de acercamiento. A la vez adjuntar ese reglamento actual vigente.

[02:14:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, ¿le parece compañeros? ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:14:59] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:15:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[02:15:02] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:15:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:15:05] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:15:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[02:15:09] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:15:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:15:14] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:15:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:15:18] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:15:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-11. *Se acuerda tener por recibido el oficio enviado por el INS en respuesta al oficio 2026-126, se delega en Asesoría Legal Externa de Junta Directiva la redacción de un oficio sobre la importancia de la apertura de plazas en audiología con una propuesta de acercamiento; a la vez adjuntarles el reglamento actual vigente de prescripción terapéutica y despacho de prótesis auditivas y regencia de establecimientos audiológicos. Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

d. **Solicitud de reunión sobre el Congreso Internacional de Terapia Miofuncional 2028- Marisol Castillo, Terapeuta de Lenguaje**

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 39



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:15:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El siguiente punto es la solicitud de reunión sobre el Congreso Internacional de Terapia Miofuncional 2028- Marisol Castillo, Terapeuta de Lenguaje. Doña Natalia, adelante.

[02:15:35] **Natalia Solera Esquivel:** -Es de la del Congreso Internacional de Terapia Miofuncional. Ellas ellos lo que están haciendo es que quieren hacer un congreso para el 2028. Entonces, están pidiendo, pero el congreso va a ser, parece que es como interdisciplinario. Incluso quieren contar con fisioterapia, con otorrino. Pero yo lo que le estoy entendiendo es que yo lo que quiero es generar un primer acercamiento con terapia de lenguaje para, me imagino que es que están apenas iniciando la gestión. Entonces ver cómo pueden, me imagino que es como montarlo mejor, o ver alguna alianza que puedan hacer con el Colegio para implementarlo, hacer en Jacó, si no me equivoco. Entonces, de ahí, si gusta, lo pueden delegar en mí para coordinar ya la reunión con ella, porque ella lo que quiere es con un acercamiento primero. Entonces para ver qué temas quieren dar, parece que quieren traer exponentes internacionales. Entonces por ahí va.

[02:16:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto. ¿Alguna consulta o duda, compañeros? Adelante, doña Natalia.

[02:16:38] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda delegar a la representante de terapia del lenguaje la coordinación de la reunión con la agremiada Marisol Castillo, para conocer más sobre la actividad.

[02:16:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:16:50] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:16:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[02:16:54] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:16:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:16:56] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:16:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[02:17:01] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:17:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:17:04] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:17:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:17:09] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:17:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-12. Se acuerda delegar en la representante de Terapia del Lenguaje la coordinación de la reunión con la agremiada Marisol Castillo para conocer más sobre la actividad. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 40



e. Consulta técnica sobre afinidad funcional y-o de competencias entre Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales - Gobierno Local Santa Ana

[02:17:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeros, el siguiente punto es una consulta técnica sobre afinidad funcional y o competencias entre fisioterapia y terapia ocupacional. Esto fue en el gobierno local de Santa Ana, como ustedes vieron, ellos nos hicieron una petición de varios puntos importantes. A ellos se le adjunta el borrador de respuesta que ustedes tienen continuación, donde se habla específicamente del rol del terapeuta físico a nivel de personas adultas mayores, ¿verdad? Y el rol de terapia ocupacional principalmente en la atención de personas adultas mayores. Entonces ahí vienen los criterios correspondientes entre ambas profesiones para que ustedes como lo pudieron ver en la documentación podemos mandarles la respuesta a ellos ante esta, a esta, esta, a este criterio que solicitan. Si tienen alguna duda o consulta ¿Don Xavier? Tienes el micrófono apagado.

[02:18:24] Xavier Herrera Xirinachs: -Tengo la duda de este quién emitió este oficio, porque no viene firmado por ninguna comisión o alguno de ustedes. Y porque también me queda la duda de que en la mayor parte del documento se refiere básicamente a las funciones del terapeuta ocupacional, no del terapeuta físico en este ámbito, perdón. Entonces, si me pudieran aclarar esos dos temas, porque si es hecho por una sola comisión, entonces hace falta el criterio de la otra comisión. O si fue hecho nada más por uno de ustedes, pues hace falta el criterio de la otra persona para que sea, este, una respuesta lo más equitativa posible porque están pidiendo de las funciones de los dos profesionales, no solo del TO. Entonces, no sé.

[02:19:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, don Xavier. Doña Marcela, usted nos puede dar su criterio, y don Josué, de este punto, si fueron realizados por ambos dentro de las comisiones correspondientes, don Josué.

[02:19:25] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, nosotros lo realizamos entre los dos. Lo que sucede es que el, digamos, la el cuestionamiento, lo la pregunta que estaba dirigido más que todo hacia las funciones del terapeuta ocupacional, que si el terapeuta, por ejemplo, una de las partes que decía ahí era que si el terapeuta ocupacional es el encargado de de las prótesis auditivas. O sea, lo que estaban queriendo ellos era como que definiéramos el rol del terapeuta ocupacional en, este, con el adulto mayor. Y por eso fue, y también se puso el criterio terapia física, para que ellos también tengan un criterio de qué es lo que puede hacer un terapeuta físico, por, pero iba más dirigido a terapia ocupacional, don Xavier. Porque ellos creen que, y vea, y es tanto así, que yo un día de estos hice una visita domiciliar, bueno, no domiciliar, sino aquí a a un lugar, aquí en Santa Ana, en otro otro lugar, de adultos con discapacidad, y veo a la terapeuta ocupacional dando medicación, y yo dije, ay, ¿cómo? Ah, sí, yo siempre se los doy, y yo dije, ay, estas cosas no. O sea, estas son cosas que, ¿verdad? Hay que ir viendo a ver cómo se va haciendo desde el Colegio para empezar a regular todas estas cosas. Es que, en realidad, sí va más dirigido a terapia ocupacional, porque la gente cree que nosotros tenemos que hacer un montón de funciones que, como es tan amplio el concepto de terapia ocupacional, imagínese que si nosotros somos los encargados de las prótesis auditivas, ¿verdad? Entonces, por eso lo que se hizo fue una descripción del rol del terapeuta ocupacional en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 41



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

adultos mayores. Y haciendo un aporte también desde don, este Ay, se me olvida, perdón, don Josué, don Josué, sí. Este, de lo que hace también un terapeuta físico, ¿verdad? Pero más que todo, iba dirigido a terapia ocupacional.

[02:21:16] Josué Quesada Vargas: -Sí, apoyando a doña Marcela ahí también, don Xavier, nosotros nos nos comunicamos y y estuvimos en conjunto los dos, y sí, definitivamente, iba más dirigido al otro ámbito, pero sí estuvimos en conversación y adjuntamos los dos documentos ambos.

[02:22:03] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Natalia?

[02:22:05] Natalia Solera Esquivel: -Ok, sería que se acuerda aprobar el borrador de respuesta elaborado por el representante de terapia física y terapia ocupacional, y se delega en el asistente legal dar formato de oficio para ser enviado, para ser notificado.

[02:22:23] Marcela Jiménez Delgado: -Doña Natalia, disculpe, es que nosotros siempre los borradores los hacemos, y no lo firmamos, porque como no tiene todavía un formato legal, ya cuando eso es así, doña Francini nos dice, doña Marcela, hay que firmar, nosotros firmamos, y ya ahí ahí es cuando se reenvía.

[02:22:38] Natalia Solera Esquivel: -Aquí le puse, cuando se le dé formato, se les envía a ustedes.

[02:22:42] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, hasta que se dé formato, es que se firma. Gracias.

[02:22:48] Natalia Solera Esquivel: -Sería nada más votar.

[02:23:03] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:23:06] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:23:08] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:23:10] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:23:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:23:14] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:23:16] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[02:23:18] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:23:24] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[02:23:27] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:23:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[02:23:39] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:23:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-13. Se acuerda aprobar el borrador de respuesta elaborado por los representantes de Terapia Física y Terapia Ocupacional, se delega en el Asistente de Legal

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 42



dar formato de oficio para ser notificado. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

f. Solicitud de documento oficial sobre la prescripción de productos de apoyo- Varios agremiados

[02:23:55] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, vamos a pasar al siguiente punto. Bueno, varios agremiados hacen la solicitud de documento oficial sobre la prescripción de productos de apoyo, productos de apoyo de el documento, bueno, varios agremiados piden el documento elaborado por el Comisión Profesional de Terapia Ocupacional del Colegio, en cual realiza la justificación dirigida al Departamento de Apoyos Educativos del MEP sobre la prescripción de productos de apoyo y donde se aclara que dicha prescripción corresponde al profesional en terapia ocupacional. En caso de no contar con el documento, una posición oficial o un criterio de parte del Colegio donde se indique de manera clara y autorizada cuál es el profesional competente en realizar las prescripciones de productos de apoyo. Bueno, este tema ya lo habíamos hablado la la la sesión anterior, ¿verdad? Donde lo habíamos delegado específicamente para emitir un criterio de parte de nosotros como Colegio general, para poder ser valorado para hacia todos los los agremiados, ¿verdad? Entonces ya ese documento lo, de acuerdo, lo teníamos establecido, ¿verdad, Nati?

[02:24:55] Natalia Solera Esquivel: -Sí, más bien yo por eso aquí no tenía ningún, no le había colocado ningún borrador de respuesta ni nada, porque como se delegó en nosotros la reacción de ese, ya de un criterio como en conjunto, sobre todo los productos de apoyo. Entonces, no sé, me parece como que sería un poco, tal vez hasta cierto punto imprudente que mandemos uno, y luego mandemos los otros, y no coincidan entre ellos. Entonces, no sé. Pero

[02:25:29] Gabriel Peña Zúñiga: -No, lo que podemos hacer es, darles respuesta a ellos. O darles respuesta a ellos, que el Colegio. Perdón.

[02:25:38] Natalia Solera Esquivel: -No, lo que no sé es si notificarles a ellos, una, dos, o lo notificamos el acuerdo anterior donde estamos trabajando en este, o se les se les indica que en este momento se encuentra en proceso el desarrollo de un criterio en conjunto de ambas, de varias profesiones, o les ponemos, creo que era terapia física, solo terapia ocupacional y terapia de lenguaje, en relación a la prescripción de productos de apoyo. Ok, vamos a ver.

[02:26:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, sí, mejor, el Colegio estamos trabajando directamente en ese en ese punto, doña Marcela.

[02:26:12] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, don Gabriel, es que creo que se dio, digamos, igual, ¿verdad? Para retomar esto, se dio una confusión, porque cuando el Ministerio de Educación, ¿verdad? Es como que la gente todavía, como no lo entiende, y que creo que como no se comunicó nada, fue nada más que hicieron la consulta sobre las sillas de ruedas. Eso fue todo, y sobre eso nos nosotros nos, ¿verdad? Este, hicimos nuestro pronunciamiento, pero se desarmó, se desarmó por la capacitación, ¿verdad? Entonces, sí pienso que que eso que está diciendo doña Nati es muy importante, decirle a gente que, este, que, bueno, que se comunica, o lo que se pronunció no, o sea, no era como para todas las, y que estamos trabajando para todos los productos de apoyo, y que

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 43



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

estamos haciendo un trabajo en equipo en el Colegio para hacer luego ya un una publicación. Así, ¿verdad? Es que tal vez es por desinformación que la gente está tan ansiosa.

[02:27:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Marcela. Don Xavier.

[02:27:18] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, ampliar un poquito lo que dice doña Ana Marcela. Este, yo sí siento que sería prudente decirle a los agremiados, en vista de que son varios los que hacen la consulta, de que, o sea, hacerles la aclaración de que sí el Colegio, por medio de la Comisión Profesional de Terapia Ocupacional, emitió un documento dirigido a, este a equis departamento, a Danae, no me acuerdo qué era el apellido, con relación a específicamente tal tema. ¿Ok? Sin embargo, no establece, no sé, el criterio total o no sé, o sea, algo que les aclare a ellos de que si el Colegio emitió un documento. En qué, básicamente en que en resumen, la idea principal de en qué consiste ese documento y que, este, posterior a eso el Colegio está trabajando en la formulación de un único criterio que abarque todo lo que es el tema relacionado a la prescripción, entrenamiento y taca taca taca, los productos de apoyo, ¿ok? Pero sí hay que hacerle la aclaración a los agremiados y el no hacerlo, pues sencillamente nomás decirle, estamos trabajando en esto, se nos puede hacer un problema porque ya la gente sabe, gracias a esa capacitación que dice Ana Marcela, que una de las personas que estaba haciendo la capacitación hizo el comentario públicamente de que el Colegio había hecho un documento. Entonces, el no referirse o el no aclarar ese documento, lo pueden interpretar como de que les estamos ocultando información. Entonces, sí es pertinente hacer la aclaración de que sí existe ese documento, de que sí fue emitido por el Colegio o por una comisión del Colegio, este, y dirigido específicamente a tal persona. Y a partir de ahí, de que se está construyendo un único criterio general, pero sí, eso sería lo que yo considero que se debería de gestionar, o acordar en estos momentos.

[02:29:27] Natalia Solera Esquivel: -Ok, perdón. Entonces, si gusta doña Marcela, porque aquí ya lo tengo nada más, el, como el la licencia, pero me falta agregarle unas cositas. El documento, usted me puede decir a quién fue dirigido, y lo anotamos aquí de una vez.

[02:29:43] Marcela Jiménez Delgado: -Fue dirigido a doña Danae Espinoza. Don Xavier, ¿cuál es el puesto que ella tiene?

[02:29:54] Xavier Herrera Xirinachs: -Es la jefe del departamento de apoyos educativos de las personas con discapacidad. Algo así es.

[02:30:06] Natalia Solera Esquivel: -Le ponemos el departamento, porque podemos decir, se acuerda indicarles a los agremiados que el CTCR emitió un documento dirigido al departamento

[02:30:16] Marcela Jiménez Delgado: -Usted puede poner desde el doce de febrero también, doña Natalia, desde el doce de febrero. Es que no fue comunicado. Yo pienso que si eso ella lo hubiera comunicado, lo hubiera bajado la información, tal vez la gente hubiera leído, ah, mira, solo dice sillas de ruedas. Y y y y sienten como que que están como menos, porque ella así lo puso puntual, las sillas de ruedas.

[02:30:37] Natalia Solera Esquivel: -Vamos a ver, vamos a ver, le vamos a poner. Se acuerda indicarles a los agremiados que CTCR remitió desde el doce de febrero del dos mil veintiséis un

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 44



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

documento dirigido al departamento de apoyos educativos de las personas con discapacidad, en relación a, y si usted me puede decir exactamente.

[02:30:52] Marcela Jiménez Delgado: -La prescripción de la ayuda técnica de, o sea, silla de ruedas. O sea, eso fue todo, y que el Colegio en este momento está, este, realizando en conjunto, un trabajo en equipo.

[02:31:13] Natalia Solera Esquivel: -Tengo así, vamos a ver. Se acuerda indicarle los agremiados que el CTCR emitió desde el doce de febrero del dos mil veintiséis un documento dirigido al Departamento de Apoyos Educativos de las Personas con Discapacidad, en relación a la prescripción de la ayuda técnica de sillas de ruedas. Sin embargo, no incluye en su totalidad todos los productos de apoyo, por lo que en este momento el Colegio de Terapeutas se encuentra trabajando en un criterio único sobre la prescripción de productos productos de apoyo, que incluyen las profesiones de terapia ocupacional, terapia física y terapia de lenguaje. Así. Sí, tal vez así queda un poquito más claro.

[02:31:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:31:59] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:32:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:32:02] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:32:03] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:32:05] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:32:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[02:32:09] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:32:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[02:32:13] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[02:32:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[02:32:17] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:32:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-14. Se acuerda indicarles a los agremiados que el CTCR emitió desde el 12 de febrero del 2026, un documento dirigido a el departamento de apoyos educativos de las personas con discapacidad en relación a la prescripción de la ayuda técnica de sillas de ruedas, sin embargo no incluye en su totalidad todos los productos de apoyo por lo que en este momento el Colegio de Terapeutas se encuentra trabajando en un criterio único sobre la prescripción de productos de apoyo que incluyen las profesiones de Terapia Ocupacional, Terapia Física y terapia del lenguaje. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 45



g. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Audiológicas- Varios agremiados

[02:32:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, vamos a pasar al siguiente punto. Como ustedes vieron, bueno, hay varios criterios de agremiados que solicitan la oposición formal y nulidad del reglamento de regencias audiológicas. Ellos en varios puntos de los que comentan dentro de la información solicitan revisión, información correspondiente, revisar íntegramente la legalidad, suspender provisionalmente la aplicación y exigibilidad de dicho reglamento, informar de de manera expresa y fundamental cuál fue el sustento legal, técnico, con respecto a la la justificación de dicho acuerdo, detallar el procedimiento administrativo seguido por aprobaciones o indicaciones legales, indicar si existe estudios técnicos, científicos, epidemiológicos de aportados en dicha documentación, cuál fue el mecanismo de consulta, audiencia, explicar las finalidades jurídicas administrativas con respecto a este punto, detallar los mecanismos de seguridad, confidencialidad, cuáles fueron los criterios técnicos legales con respecto para imponer a las profesionales obligaciones que no exigen de manera equivalente e indicar si se realizó un análisis de impacto económico. Entonces, con este punto de varios agremiados que llegaron sobre la solicitud y sobre la respuesta legal ante estos puntos, si ustedes están de acuerdo podemos hacer la la, delegarlo la respuesta en asesoría legal externa para que emita el criterio legal desde todos estos puntos que nosotros hemos venido analizando y revisando en este en estos puntos. Entonces, don Isaac, usted nos indica si podemos hacer la, delegarlo en departamento legal, valga la redundancia, para poder hacer este criterio de de respuesta.

[02:34:15] Isaac Quesada Morales: -Sí, exactamente. Dentro de los puntos que conversábamos el día de ayer, le comentaba yo a doña Natalia, que cuando hay varios asuntos que tienen un mismo origen o los mismos hechos, se pueden acumular, ¿verdad? Entonces, como son varios temas, ¿verdad? Interpuestos por varias personas, pero todos pretenden lo mismo, que es la anualidad del reglamento de regencias, entonces se pueden acumular y emitir en una sola resolución, lo cual pues generaría un ahorro considerable de tiempo y recursos.

[02:34:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muy bien. ¿Alguna consulta compañeros? Doña Natalia, adelante.

[02:35:04] Natalia Solera Esquivel: -Ok, nada más tengo una duda. El plazo, y si a la hora de que tomamos un acuerdo, pero ese acuerdo entonces se lee un acuerdo para todos. El punto sería punto g, punto h, punto i, punto j, punto Y ya. Sí, punto g, punto h, punto i, punto j. Los tres se agruparían en ese mismo acuerdo. Voy a poner aquí, unir.

[02:35:43] Isaac Quesada Morales: -La palabra correcta sería acumular, ¿verdad?

[02:35:48] Natalia Solera Esquivel: -Acumular. Los puntos.

[02:35:54] Isaac Quesada Morales: -Ahora, podemos ponerlo de una vez en el acuerdo, acumular los puntos de g, h, i, para que sean resueltos en un solo, en una misma resolución y conocido en la sesión, yo propondría la del dos de julio, ¿verdad? Que estamos dejando varios temas ahí, pero no sé, digamos, qué tan, qué tan saturada vaya a quedar, ¿verdad? Esa sesión, que ya tenemos varios temas complejos ahí.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 46



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:36:33] **Natalia Solera Esquivel:** -Bueno, la podríamos poner para la del dos, no no veo problema, no está tampoco tan cargada. Y lo que vamos haciendo es que lo vamos gestionando de una vez, con que lo que nosotros hacemos es tener como la información, ojalá antes del dos, para poder meterlo en la carpeta, eso sí. Pero cuando usted la tenga, nada más nos la envía, o puede copiar a Francini incluso, y ya ahí lo vamos metiendo en la carpeta.

[02:37:04] **Isaac Quesada Morales:** -Perdón, doña Hellen, creo que tenía alguna duda.

[02:37:08] **Hellen Alfaro Cartín:** -No, no, no es una duda, es solo que es que dicen, dijeron que del punto h y es desde el punto g, que es varios agremiados, después sigue el de Ferllini, el de Tamara y el de Erick, del g a la j. Pero no sé si fue que escuché mal, pero pensé

[02:37:24] **Natalia Solera Esquivel:** -Ya se lo voy a leer.

[02:37:27] **Hellen Alfaro Cartín:** -Como son varios, desde el g a la j.

[02:38:04] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces ahora sí sería, se acuerda acumular los puntos g, h, i, y j, para que sean abordados en una misma resolución. Se delega la respuesta a los agremiados en asesoría legal externa de Junta Directiva para ser conocida en la sesión del dos de julio.

[02:38:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo doña Natalia?

[02:38:40] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:38:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:38:44] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:38:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Andrea, doña Adriana.

[02:38:48] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:38:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[02:38:51] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:38:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

[02:38:55] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:38:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:39:00] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:39:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-15. Se acuerda acumular los puntos g, h, i y j para que sean abordados en una misma resolución; se delega la respuesta a los agremiados en Asesoría Legal Externa de Junta Directiva para ser conocida en la sesión de Junta Directiva del 02 de julio. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

h. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Auditivas-Ferllini Aguilar

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 47



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Calderón

Nota de Secretaría: Este tema se votó en el ACUERDO 2026-0015-15

i. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Audiológicas- Tamara Rodríguez Segura

Nota de Secretaría: Este tema se votó en el ACUERDO 2026-0015-15

j. Oposición formal y nulidad de Reglamento Regencias Audiológicas- Erick A. Castillo Silva

Nota de Secretaría: Este tema se votó en el ACUERDO 2026-0015-155

k. Oficio CTCR-CA-2026-0056 Solicitud de interpretación normativa- Comité Académico

[02:39:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, pasamos al punto k, el oficio CTCR-CA-2026-0056, solicitud de interpretación normativa del Comité Académico. Compañeros, como ustedes vieron en el documento, nos llegan a solicitud del Comité Académico donde ellos hacen la consulta Junta Directiva sobre dos técnicas dos técnicas reglamentarias, ya que indica que están impartidos y organizados por profesionales extranjeros no agremiados al Colegio de Terapeutas. Y no son organizados por profesionales nacionales, son directamente internacional. En atención a esa consulta, departamento legal hace la la la observación donde indica que una vez revisado el reglamento de aval, el reglamento suelo pélvico y demás normativas aplicables, no se observa una diferenciación expresa entre capacitaciones nacionales y extranjeras respecto a la posibilidad de solicitar avales para actividades normativas. Señala aquí en el artículo 3, cualquier persona puede actividades formativas relacionadas con las áreas profesionales del Colegio, indicando además que el requisito incorporación, estar al día, aplica específicamente solo cuando es un terapeuta nacional. Entonces, la duda o es puntos importantes a los que ellas llegan es que el el criterio legal establece que corresponde a la Junta Directiva la interpretación de la normativa vigente en el caso de que no quede clara la reglamentación. Solicitan la procedencia de otorgar a {ininteligible} de actividades formativas organizadas o impartidas por profesionales extranjeros no agremiados al Colegio, los alcances regulatorios aplicables cuando se trate cursos relacionados con técnicas reglamentadas por el Colegio y los criterios institucionales que deben considerarse para el análisis y eventual aprobación de este tipo de solicitudes. Esto con el objetivo para poder dictar un criterio, un objetivo más firme, uniforme, perdón, para futuras solicitudes similares. Ahora sí, tengo una consulta, don Isaac, con respecto a esta, bueno, esto, el departamento legal en sí hace la la solicitud de del reglamento donde dice que efectivamente puede solicitarlo cualquier persona extranjera que tenga que que quiera realizar un curso acá en el a a territorio nacional, ¿verdad? Pero no especifica criterios de inclusión o criterios importantes cuando son extranjeros tengan una situación en sí.

[02:41:53] Isaac Quesada Morales: -Sí, bueno, este tema particular, sí, como como le indiqué, pues el día de ayer vimos, ¿verdad? Los los temas que consideraba que considerábamos que que competía más a la asesoría legal, entonces no lo comentamos. Ahora bien, con respecto al tema, sí

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 48



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

considero que, digamos, por tratarse de una, solicitud de interpretación normativa, sí habría que estudiarlo con más detenimiento, digamos, el tema de de de extranjeros, ¿verdad? No no lo no lo no lo manejo así al dedillo, ¿verdad? Como para poderles dar una respuesta ahorita sobre la marcha de la reunión, sí tendría que estudiarlo más a fondo.

[02:42:51] Gabriel Peña Zúñiga: -No se preocupe, don Isaac, entonces si le parece lo podemos, nos podemos reunir después en una sesión para analizar este tema y lo podemos traer después a a sesión de junta para que lo podamos analizar. ¿Doña Natalia?

[02:43:10] Natalia Solera Esquivel: -Sí, yo creo que en este tal vez Francini les pueda ayudar un poco, porque Francini ha estado ahí llevando como la seguidilla, ¿verdad? Y esto es ya viejo y tiene tanta documentación, entonces sí, tal vez sería bueno como que puedan apoyarse también con ella.

[02:43:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, perfecto, sí, sí. Entonces, si le parece, Nati, entonces deleguémoslo en en departamento legal y asesoría legal externa.

[02:43:50] Natalia Solera Esquivel: -Voy a poner, delegar en asesoría legal externa. ¿Le parece que lo ponga usted, presidencia y secretaría de actas?

[02:44:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí.

[02:44:16] Natalia Solera Esquivel: -Si quiere este Igual creo que nosotros vamos a tener una reunión con el Comité Académico el primero de julio, entonces, no sé si tal vez podríamos mejor meterla para el la del nueve. Para incluso si hay alguna duda de una vez.

[02:44:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí don Isaac, para nosotros también recopilar información con ellos también, y podamos tenerla como sustento también.

[02:44:48] Natalia Solera Esquivel: -Igual ir trabajando de una vez, para ver si puede estar para la sesión del nueve, ¿verdad? Porque lo voy poner aquí para la sesión del nueve de julio. Pero cualquier duda que tengan, nosotros vamos a reunirnos con ellos el primero, a ver si todo sale bien.

[02:45:01] Isaac Quesada Morales: -Perfecto.

[02:45:03] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Se acuerda delegar en asesoría legal externa, Presidencia y Secretaría de Actas, la respuesta de este oficio, para la sesión del nueve, para ser traído a la sesión del nueve de julio.

[02:45:17] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:45:19] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:45:22] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:45:25] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:45:30] Josué Quesada Vargas: -Doña Adriana.

[02:45:33] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:45:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 49



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:45:39] **Hellen Alfaro Cartín:** -Disculpen, ¿la reunión es con quién?

[02:45:43] **Natalia Solera Esquivel:** -Comité académico, que nos pidieron una reunión que estaba pendiente, que no pudimos hacer la vez pasada.

[02:45:48] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ajá, ¿con toda la junta es?

[02:45:50] **Natalia Solera Esquivel:** -No, se había delegado solo, solo íbamos Gabriel y yo, creo que es Francini.

[02:45:56] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ah, ok. De acuerdo.

[02:45:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Si alguno quiere participar totalmente, ¿verdad?

[02:46:01] **Hellen Alfaro Cartín:** -Es que era como fechas o algo así que tuviéramos que que coordinar, pero bueno.

[02:46:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Doña Daniela?

[02:46:14] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:46:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:46:19] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:46:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-16. Se acuerda delegar en Asesoría Legal Externa de Junta Directiva, Presidencia y Secretaria de Actas la respuesta a este oficio para ser traída la sesión de Junta Directiva del 09 julio. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

I. Solicitud de Medida Cautelar por parte del Tribunal de Ética

[02:46:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, y el último punto es la solicitud de una medida cautelar por parte del Tribunal de Ética. Don Isaac, le doy la palabra.

[02:46:34] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, muchas gracias, don Gabriel. En cuanto a este tema, la propuesta es rechazarlo de plano por lo siguiente, digamos, todo agremiado y también cualquier ciudadano puede acudir al Colegio como cualquier ente público, ¿verdad? Como parte de la administración pública a formular una petición. Sin embargo, los órganos de, en este caso, del Colegio, que es un ente público, tienen delimitado cuáles son sus funciones, ¿verdad? Y cuáles son las cosas que puede hacer o no puede hacer, ¿verdad? ¿En qué me refiero con esto? Y pongo un ejemplo, si la Junta Directiva acuerda un reglamento o acuerda una resolución x, no puede aparecer la, por ejemplo, la Fiscalía apelando ¿verdad? Una resolución x del mismo Colegio, ¿verdad? O de la Junta Directiva como órgano, digamos, en este caso que resolvería la apelación, o sea sería como contraproducente que un órgano del Colegio actúe contra el mismo órgano del Colegio. Cuando hay competencias muy determinadas, ¿verdad? Por ejemplo, dice la ley que el Tribunal de Ética puede formular determinadas peticiones a la Junta Directiva, ¿verdad? Y así está establecido, puede solicitar a la Junta Directiva esto y esto y esto. Entonces, ¿qué significa eso? Que no puede llegar a

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 50



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

solicitar cualquier cosa que se le ocurra, así de sencillo, ¿verdad? El Tribunal de Ética tiene su marco de actuación muy definido por el artículo 30 de la Ley 8989, así como todos los órganos del Colegio, la Fiscalía, Junta Directiva, tienen sus potestades definidas y su marco de actuación muy definido. Entonces, procede el rechazo de plano, no tenemos ni siquiera que pronunciarnos sobre el fondo de si el reglamento es válido, si la Junta Directiva actuó o no actuó bien, porque eso es algo que está formulando esta señora que firma, pero lo firma como Tribunal de Ética, ¿verdad? Entonces, eso simple y sencillamente no, ¿verdad? No tiene ningún sustento legal como petición como tal. Cosa muy diferente sería si ella lo firmara a nivel personal. Ahí sí lo tendríamos que atender, ¿verdad? Y por lo menos emitir una una resolución, ¿verdad? Si ella dijera, mira, es que voy a actuar como agremiada, y pues sí, está en su derecho y aunque tal vez tenga o no tenga razón, tenemos que resolver, ¿verdad? Pero como se trata de una solicitud emitida por un órgano del Colegio, actuando contra el mismo Colegio y actuando contra las potestades que le están claramente definidas en la ley, por eso el rechazo debe ser de plano, ¿verdad? Ni siquiera emitir un pronunciamiento sobre el fondo. Entonces, la recomendación, ¿verdad? Sería por exceder esas potestades del artículo 30 de la Ley 8989, el rechazo de plano de esta solicitud.

[02:49:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, gracias, don Isaac, por la aclaración. ¿Alguna consulta o duda, compañeros? Ok, doña Natalia.

[02:50:15] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibido el oficio CTCR-TE-0018-2026, remitido por el Tribunal de Ética profesional, y rechazar la solicitud de medida cautelar planteada por el Tribunal de Ética, debido a que el ejercicio de sus competencias, debido a que el ejercicio de sus competencias debe ajustarse estrictamente a las atribuciones conferidas por la ley número ochenta y nueve ochenta y nueve, en su artículo 30, y demás normativa aplicable. Las solicitudes contenidas en el oficio CTCR-TE-0018-2026 exceden las competencias que le confiere la Ley 8989, por cuanto dicho órgano carece de atribuciones para promover, requerir o gestionar ante la Junta Directiva la declaratoria de nulidad de acuerdos, la suspensión de reglamentos, la revisión de decisiones administrativas o cualquier otra actuación relacionada con competencias propias de la administración y gobierno del Colegio. Según dicho artículo 30 de la Ley Número 8989, al tribunal le corresponde conocer asuntos relacionados con presuntas infracciones a las normas de ética y de profesional, sin que le corresponda intervenir, influir o gestionar actuaciones orientadas a favor, a favorecer o respaldar posiciones particulares en asuntos administrativos, reglamentarios o de gobierno institucional, cuya resolución compete a otros órganos del Colegio. Se delega redactar la resolución correspondiente en la asesoría externa de Junta Directiva.

[02:51:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Isaac?

[02:51:42] Isaac Quesada Morales: -Sí, nada más dos observaciones ahí pequeñas, donde dice al inicio rechazar, ¿verdad? Tal vez nada más agregarle la frasecita esa, de plano, ¿verdad? Y importante, como hay un rechazo de plano, pero ellos lo que solicitaron fue una medida cautelar, ¿verdad? Eso es, pues sí amerita que haya una resolución, ¿verdad? Como indicábamos, cuando hay un un trámite procedimental, ¿verdad? Como los recursos y este tipo de cosas, como ellos solicitaron una medida cautelar, aunque el rechazo sea de plano, sí tiene que ir en formato de

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 51



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

resolución, ¿verdad? Aunque sea breve, pero sí tiene que llevar su formato de resolución. Entonces, esas son las observaciones.

[02:52:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, agregamos esas observaciones, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:52:34] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:52:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:52:37] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:52:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[02:52:43] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:52:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[02:52:46] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:52:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:52:51] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:52:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:52:53] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:52:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-17. Se acuerda tener por recibido el oficio CTCR-TE-0018-2026 remitido por el Tribunal de Ética Profesional, y rechazar de plano la solicitud de medida cautelar planteada por el Tribunal de Ética Profesional, debido a que el ejercicio de sus competencias debe ajustarse estrictamente a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 8989 en su artículo 30 y demás normativa aplicable. Las solicitudes contenidas en el oficio CTCR-TE-0018-2026 exceden las competencias que le confiere la Ley N.º 8989, por cuanto dicho órgano carece de atribuciones para promover, requerir o gestionar ante la Junta Directiva la declaratoria de nulidad de acuerdos, la suspensión de reglamentos, la revisión de decisiones administrativas o cualquier otra actuación relacionada con competencias propias de la administración y gobierno del Colegio.

Según dicho artículo 30 de la ley No. 8989, al Tribunal le corresponde conocer asuntos relacionados con presuntas infracciones a las normas de ética y decoro profesional, sin que le corresponda intervenir, influir o gestionar actuaciones orientadas a favorecer o respaldar posiciones particulares en asuntos administrativos, reglamentarios o de gobierno institucional cuya resolución compete a otros órganos del Colegio. Se delega redactar la resolución correspondiente en la Asesoría Legal Externa de Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 52



C. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

a. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0047 Tecno médica S.A- CLÍNICA DINAMARCA HEREDIA

Nota de Secretaría: Este tema no se verá en esta sesión ya que la persona que proponen como regente titular no está al día con sus colegiaturas.

b. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2020-0015 Otomed S.A- Clínica Otomed

[02:52:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañero, vamos a pasar a los temas de regencias y establecimientos audiológicos, doña Hellen.

[02:53:05] **Hellen Alfaro Cartín:** -Gracias. Yo aquí tengo una duda. No ha salido la publicación en la gaceta, entonces no sé cómo vamos a aprobar regencias, si todavía no es oficial el reglamento.

[02:53:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Isaac, no sé si puedes guiarle con la respuesta a doña Hellen.

[02:53:33] **Isaac Quesada Morales:** -Sí, nada más hay una una duda porque esto sí con, digamos, la versión que se anuló, entiendo yo que que las distintas versiones sí tenían o incluían el tema de regencias, ¿cierto? Incluso la última versión, digamos, no es que la no es que la regencia había dejado de existir y con la anualidad vuelve a aparecer, ¿verdad? Es un tema que siempre ha existido, por ende la regencia, digamos, sigue funcionando, lo que es diferente, pues es el alcance, digamos, normativo y algunos temas ahí que propios de, ¿verdad? De los reglamentos como tales, la versión anterior era más riguroso, ¿verdad? Era un tema de de de las sanciones, ¿verdad? Que se podían aplicar con el reglamento anterior, pero digamos, la figura de la regencia no es que haya desaparecido ni tampoco dependemos de la publicación en la gaceta porque la regencia siempre ha existido. Lo que sí se podría llegar a plantear, ¿verdad? Es que la una persona diga, ok, no me pueden aplicar el reglamento anterior si no ha sido publicado en la gaceta verdad, por un tema de seguridad jurídica, pero la regencia como tal digamos sí sí existe, sí sí puede aplicarse, es una figura que ha permanecido a lo largo de las distintas reformas normativas.

[02:55:04] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, muchas gracias por su aclaración.

[02:55:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen, disculpe, yo creo que la primera, ah, bueno, no se lee porque dice que no está al día en las obligaciones, la a.

[02:55:19] **Hellen Alfaro Cartín:** -Regáleme un momentito porque yo lo tengo por acá. Acá está. Ajá, vamos a ver, dice, no puede ser, no me salen los comentarios.

[02:55:39] **Natalia Solera Esquivel:** -Es solo la primera, las otras si están al día.

[02:55:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -La a no está porque dice que no está al día con las obligaciones.

[02:55:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -La a es, ya vi.

[02:55:58] **Natalia Solera Esquivel:** -Ajá, la de Heredia, Clínica Dinamarca Heredia.

[02:56:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sería la b.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 53



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:56:03] **Hellen Alfaro Cartín:** -Solo esa, no leo, esa no me sale en los comentarios, no me cargan.

[02:56:08] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, nada más

[02:56:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -De la b en adelante, sí.

[02:56:11] **Hellen Alfaro Cartín:** -Ok, deme un momentito porque esta cosa me está cargando y no sé qué le pasó. Ok, dice entonces, Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Otomed S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Otomed, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Médica. Torre 2, piso 3, consultorio 308. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora María Gabriela Jiménez Coto, carné profesional número CTCR-AU-0065, en un horario de lunes, martes y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[02:57:10] **Natalia Solera Esquivel:** - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Otomed S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Otomed, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Médica. Torre 2, piso 3, consultorio 308. La regente titular de dicho establecimiento será la señora María Gabriela Jiménez Coto, carné profesional número CTCR-AU-0065, en un horario de lunes, martes y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[02:57:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:57:43] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:57:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:57:45] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:57:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:57:47] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:57:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:57:51] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[02:57:52] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[02:57:54] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:57:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:57:58] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:57:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-18. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Otomed S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Otomed, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Médica. Torre 2, piso 3, consultorio 308. La regente titular de dicho establecimiento será la señora María Gabriela Jiménez Coto, carné profesional número CTCR-AU-0065, en un horario de lunes, martes y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 54



c. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-049 Oirte A&L S.A- OM Clínica del Oído Cartago

[02:58:02] Hellen Alfaro Cartín: - Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Oirte A&L S.A, para el establecimiento audiológico denominado OM Clínica del Oído Cartago, ubicado en Cartago, Cartago, Occidental, Hospital Clínica Señora de los Ángeles, costado suroeste del Hospital Max Peralta. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Valeria Sofía Alvarado, carné profesional número CTCR-AU-0292, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. Como regente suplente 1 al señor Luis Fernando Aguilar Sequeira, carné profesional número CTCR-AU-0013

[02:59:07] Natalia Solera Esquivel: - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Oirte A&L S.A, para el establecimiento audiológico denominado OM Clínica del Oído Cartago, ubicado en Cartago, Cartago, Occidental, Hospital Clínica Señora de los Ángeles, costado suroeste del Hospital Max Peralta. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Valeria Sofía Alvarado, carné profesional número CTCR-AU-0292, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. El regente suplente 1, el señor Luis Fernando Aguilar Sequeira, carné profesional número CTCR-AU-0013.

[02:59:50] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:59:52] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:59:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[02:59:55] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:59:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:59:59] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:00:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[03:00:01] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:00:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[03:00:04] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:00:05] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[03:00:08] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:00:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-19. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Oirte A&L S.A, para el establecimiento audiológico denominado OM Clínica del Oído Cartago, ubicado en Cartago, Cartago, Occidental, Hospital Clínica Señora de los Ángeles, costado suroeste del Hospital Max Peralta. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Valeria Sofía Alvarado, carné profesional número CTCR-AU-0292, en un horario de

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 55



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. El regente suplente 1, el señor Luis Fernando Aguilar Sequeira, carné profesional número CTCR-AU-0013. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

d. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0033 USP Universidad Santa Paula S.A-Clínica Santa Paula

[03:00:12] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa USP Universidad Santa Paula S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Santa Paula, ubicado en San José, Curridabat, Sánchez, Villas de Ayarco. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora María Jesús Navarrete Flores, carné profesional número CTCR-AU-0170, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

[03:00:49] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa USP Universidad Santa Paula S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Santa Paula, ubicado en San José, Curridabat, Sánchez, Villas de Ayarco. La regente titular de dicho establecimiento será la señora María Jesús Navarrete Flores, carné profesional número CTCR-AU-0170, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

[03:01:17] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:01:19] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:01:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[03:01:22] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:01:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:01:24] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:01:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[03:01:26] Adriana Camacho González -De acuerdo.

[03:01:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[03:01:30] Daniela Azofoifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:01:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[03:01:34] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:01:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-20. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa USP Universidad Santa Paula S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Santa Paula, ubicado en San José, Curridabat, Sánchez, Villas de Ayarco. La regente titular de dicho establecimiento será la señora María Jesús Navarrete Flores, carné profesional número CTCR-AU-0170, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 56



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

e. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0046 Tecnomédica S.A-CLÍNICA DINAMARCA GRECIA

[03:01:37] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado CLÍNICA DINAMARCA GRECIA, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, 50 metros este de la entrada de Urgencias del Hospital San Francisco de Asís. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Pamela Arias Chinchilla[SA1], carné profesional número CTCR-AU-0274, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Como regente suplente 1 a la señora Francella Picado Vargas, carné profesional número CTCR-AU-0042.

[03:02:29] Natalia Solera Esquivel: - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Clínica Tecno médica S.A, para el establecimiento audiológico denominado CLÍNICA DINAMARCA GRECIA, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, 50 metros este de la entrada de Urgencias del Hospital San Francisco de Asís. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Pamela Arias Chinchilla, carné profesional número CTCR-AU-0274, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. La regente suplente 1, la señora Francella Picado Vargas, carné profesional número CTCR-AU-0042

[03:03:09] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:03:10] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:03:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:03:13] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:03:14] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[03:03:17] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:03:18] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[03:03:19] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:03:20] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[03:03:22] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:03:23] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[03:03:26] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:03:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-21. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Clínica Tecno médica S.A, para el establecimiento audiológico denominado CLÍNICA DINAMARCA GRECIA, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, 50 metros este de la entrada de Urgencias del Hospital San Francisco de Asís. La regente titular de dicho establecimiento será

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 57



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

la señora Pamela Arias Chinchilla, carné profesional número CTCR-AU-0274, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. La regente suplente 1, la señora Francella Picado Vargas, carné profesional número CTCR-AU-0042. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

f. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2024-001 Randy Camacho Rojas- Servicios Auditivos Dra Alexa

[03:03:29] Hellen Alfaro Cartín: - Se recibe la solicitud de modificación de cambio de nombre, horario de atención al público y regente titular del establecimiento audiológico con regencia nro. RG-AU-2024-001 del establecimiento denominado Servicios Auditivos Dra Alexa, representada por el señor Randy Camacho Rojas. El cambio consiste en el nombre del establecimiento que es Servicios Auditivos Dra Alexa por el nombre Clínica Integral de la Audición. En cuanto al horario de atención al público, el horario actual es de lunes a viernes de 4:00 pm a 7:00 pm y sábados de 8:00 am 7:00 pm, se propone como nuevo horario lunes, martes y jueves de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. En cuanto al Regente Titular, actualmente es el señor Randy Camacho Rojas, carné profesional número CTCR-AU-0140, se propone como nuevo regente titular al señor Gustavo Rojas Castillo, carné profesional número CTCR-AU-0141.

[03:05:05] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia de establecimiento audiológico número RG-AU-2024-001, tramitada por la empresa Clínica Servicios Auditivos Dra Alexa, representada por el señor Randy Camacho Rojas, en cuanto al nombre de dicho establecimiento, el nuevo nombre será Clínica Integral de la Audición. En cuanto al cambio de horario de atención al público, el nuevo horario será lunes, martes y jueves de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente titular, el nuevo regente titular será el señor Gustavo Rojas Castillo, carné profesional número CTCR-AU-0141. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[03:05:53] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:05:55] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:05:56] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[03:05:58] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:06:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:06:01] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:06:03] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[03:06:04] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:06:05] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Daniela?

[03:06:08] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 58



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:06:09] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[03:06:11] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:06:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-22. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia de establecimiento audiológico número RG-AU-2024-001, tramitada por la empresa Clínica Servicios Audiológicos Dra Alexa, representada por el señor Randy Camacho Rojas, en cuanto al nombre de dicho establecimiento, el nuevo nombre será Clínica Integral de la Audición. En cuanto al cambio de horario de atención al público, el nuevo horario será lunes, martes y jueves de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. En cuanto al cambio de Regente titular, el nuevo regente titular será el señor Gustavo Rojas Castillo, carné profesional número CTCR-AU-0141. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

g. Solicitud de regencia audiológica Corporación Asembis SRL - Audiología Asembis

[03:06:15] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por Corporación Asembis SRL, para el establecimiento audiológico denominado Audiología Asembis, ubicado en Alajuela, Alajuela, San Ramón, 100 metros norte y 25 metros de Almacén Alarza. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Raquel Molina Agüero, carné profesional número CTCR-AU-0144, en un horario de lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

[03:07:12] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Corporación Asembis SRL, para el establecimiento audiológico denominado Audiología Asembis, ubicado en Alajuela, Alajuela, San Ramón, 100 metros norte y 25 metros de Almacén Alarza. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Raquel Molina Agüero, carné profesional número CTCR-AU-0144, en un horario de lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

[03:07:51] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:07:53] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:07:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[03:07:56] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:07:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:07:59] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:08:01] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[03:08:05] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 59



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:08:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[03:08:06] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:08:08] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[03:08:10] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:08:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-23. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Corporación Asembis SRL, para el establecimiento audiológico denominado Audiología Asembis, ubicado en Alajuela, Alajuela, San Ramón, 100 metros norte y 25 metros de Almacén Alarza. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Raquel Molina Agüero, carné profesional número CTCR-AU-0144, en un horario de lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

h. Solicitud de regencia AU-0048 Nancy G. Alvarado Santana- Audigy

[03:08:15] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por Nancy Gabriela Alvarado Santana, para el establecimiento audiológico denominado Audigy, ubicado en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, Guanacaste del Banco Popular, 100 metros este y 25 metros sur. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Nancy Gabriela Alvarado Santana, carné profesional número CTCR-AU-0048, en un horario de lunes, martes, jueves, viernes y sábado de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

[03:09:03] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Nancy Gabriela Alvarado Santana, para el establecimiento audiológico denominado Audigy, ubicado en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, Guanacaste del Banco Popular, 100 metros este y 25 metros sur. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Nancy Gabriela Alvarado Santana, carné profesional número CTCR-AU-0048, en un horario de lunes, martes, jueves, viernes y sábado de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

[03:09:34] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:09:36] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:09:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:09:39] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:09:40] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[03:09:42] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:09:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[03:09:43] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 60



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:09:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[03:09:46] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:09:47] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[03:09:49] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:09:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-24. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Nancy Gabriela Alvarado Santana, para el establecimiento audiológico denominado Audigy, ubicado en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, Guanacaste del Banco Popular, 100 metros este y 25 metros sur. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Nancy Gabriela Alvarado Santana, carné profesional número CTCR-AU-0048, en un horario de lunes, martes, jueves, viernes y sábado de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

i. Solicitud de regencia audiológica Denis R. Arias Ramírez- Escucharnos Audiología

[03:09:54] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por Denis Rodolfo Arias Ramírez, para el establecimiento audiológico denominado Escucharnos Audiología, ubicado en Alajuela, San Carlos, La Tigra, contiguo a COOCIQUE, la Tigra de San Carlos. Dicha solicitud, establece como regente titular al señor Denis Rodolfo Arias Ramírez[SA1] , carné profesional número CTCR-AU-0267, en un horario de sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[03:10:37] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Denis Rodolfo Arias Ramírez, para el establecimiento audiológico denominado Escucharnos Audiología, ubicado en Alajuela, San Carlos, La Tigra, contiguo a COOCIQUE, la Tigra de San Carlos. Dicha solicitud, establece como regente titular al señor Denis Rodolfo Arias Ramírez, carné profesional número CTCR-AU-0267, en un horario de sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

[03:11:05] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, Natalia?

[03:11:08] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:11:09] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[03:11:10] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:11:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:11:13] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:11:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[03:11:16] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:11:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[03:11:19] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 61



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:11:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[03:11:22] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:11:24] Gabriel Peña Zúñiga: -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-25. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Denis Rodolfo Arias Ramírez, para el establecimiento audiológico denominado Escucharnos Audiología, ubicado en Alajuela, San Carlos, La Tigra, contiguo a COOCIQUE, la Tigra de San Carlos. Dicha solicitud, establece como regente titular al señor Denis Rodolfo Arias Ramírez, carné profesional número CTCR-AU-0267, en un horario de sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se aprueba por unanimidad con siete votos

j. Renuncia a regencia RG-AU-2023-002 Clínica EAR S.A- Verónica Arias Fonseca

[03:11:26] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe nota suscrita por la señora Verónica Arias Fonseca, carné profesional número CTCR AU-0211, quien era regente titular de la empresa Clínica EAR S.A; medio en esta nota hace de conocimiento del CTCR que el 19 de mayo del presente año, hizo su renuncia al puesto de regente titular de la siguiente regencia: RG-AU-2023-002, indicando que desde esa fecha no labora para la empresa.

[03:12:13] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida la información remitida por la señora Verónica Arias Fonseca, de la empresa Clínica EAR S.A; en relación con la finalización de su relación laboral, donde fungía como regente titular en la regencia: RG-AU-2023-002. Asimismo, se le solicita la devolución al CTCR de los certificados en caso de contar con ellos o indicarnos si se deben solicitar a la empresa. La empresa Clínica EAR S.A debe presentar la solicitud de regencia para dichos establecimientos.

[03:12:41] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:12:43] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:12:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:12:46] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:12:47] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[03:12:48] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:12:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[03:12:51] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:12:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[03:12:54] Daniela Azofeifa Sandoval: -De acuerdo.

[03:12:55] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 62



[03:12:57] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:12:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-26. *Se acuerda tener por recibida la información remitida por la señora Verónica Arias Fonseca, de la empresa Clínica EAR S.A; en relación con la finalización de su relación laboral, donde fungía como regente titular en la regencia: RG-AU-2023-002. Asimismo, se le solicita la devolución al CTCR de los certificados en caso de contar con ellos o indicarnos si se deben solicitar a la empresa. La empresa Clínica EAR S.A debe presentar la solicitud de regencia para dichos establecimientos. Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

D. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

a. Oficio CTCR-DE-2026-0018 Solicitud de valoración para la contratación temporal Capital Humano

[03:13:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, compañeros, entonces, ya como por último punto, don Esteban nos va a hacer la la comunicación al oficio CTCR-DE-2026-0018. Adelante, don Esteban, con respecto a la solicitud de la contratación de temporal de Capital Humano.

[03:13:27] **Esteban Santamaría Núñez:** -Muy bien, gracias, don Gabriel. Con respecto al informe remitido sobre la contratación temporal de los servicios profesionales para el funcionamiento del área de Capital Humano, me permito presentar el contexto de la gestión realizada. El área de Capital Humano, como ustedes saben, es de gran relevancia, no solo por los procesos que maneja, sino por el riesgo operativo que puede generar en la continuidad de los procesos, que ya por sí solos son de alta relevancia, como es el Capital Humano. Por lo que se toman medidas importantes con base a la renuncia que presenta la señora doña Johanna Cordero, el dieciocho de mayo, y que hacía, se se cumplía ahora el dieciocho de junio, que es previo a un mutuo acuerdo entre las dos partes, decidimos que ella quería retirarse y firmamos un un un adendum en el cual se le permitía retirarse antes del del preaviso. En atención a esta necesidad, se ejecutó un proceso de publicación del perfil que correspondía al perfil de recurso humano, sobre este proceso se publica en redes sociales, y generó que llegaran aproximadamente unos trescientos currículum en un lapso de una semana. Se analiza el entorno de de estos currículums, empiezan a revisar los perfiles, pero es increíble la cantidad y tiempo que requiere revisar trescientos atestados. Por lo que hago es un una separación de perfiles, del cual se separan currículum con salarios o pretensiones salariales por encima del salario que estábamos ofreciendo, igual por experiencia. Se hacen las las revisiones correspondientes y se eligen dos perfiles, los cuales se los presento al señor Presidente, en una reunión que tuvimos, y establecimos hacerle todo la la parte de entrevistas. Sobre los dos atestados, don Gabriel me ayuda a hacerle las entrevistas, y considerando el criterio del Presidente y mi visión de de con respecto a lo que necesita el Colegio, se consideró que la licenciada Jennifer Branford Barrantes podía cumplir con el el el perfil idóneo que que estamos ocupando en este momento. Entonces, por lo que se hace una contratación por servicios profesionales para darle todo el proceso de análisis que necesitamos con los perfiles de las otras puestos que estamos requiriendo. Entonces,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 63



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

se hace la contratación y se genera todo el el el proceso que estamos necesitando, que es el control en en los procesos de vacaciones, en los procesos de de solicitudes de extras, en los procesos de gestión y análisis de valoración de currículum, son los puestos que estamos requiriendo en este momento, y se consolidó en todo el análisis. Al final del proceso, quien toma la decisión es la Dirección Ejecutiva, porque se hace todo un análisis previo para que se tomen las decisiones correspondientes. Esa contratación se orientó en asegurar la continuidad del área de Capital Humano, que se hace como una transición en lo que verdaderamente necesita el Colegio, mitigando los riesgos que podrían generar una falta de continuidad en esta línea, ¿verdad? Y se contrata un especialista en Capital Humano. Sí hay presupuesto, en la parte presupuestaria se cuenta con una partida específica para asesorías externas en la parte administrativa y de la cual se hace uso. El presupuesto es bastante holgado, sin embargo, la contratación por servicios profesionales de la persona que que les estoy indicando, anda por los ochocientos cincuenta mil colones mensuales. Don Gabriel, muchas gracias, ese sería el reporte.

[03:18:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, don Isaac, muchas gracias. Perdón, don Esteban. Don Esteban. Disculpe, muchas gracias por todo el la labor y el trabajo realizado, sé que ha sido una carga importante para usted, y por eso queríamos que el departamento de Capital Humano estuviera por servicio profesional para evitarle tanto acceso de trabajo a don a don Esteban y que fueran los departamentos correspondientes, ¿verdad? Entonces, se contrata a esta persona que cumple todos los atestados para que empiece a hacer el reclutamiento y y el y la valoración. Entonces, se llama Jennifer, bueno, se les pasó a ustedes la la información por correo para que ustedes pudieran analizarla y verla, ¿verdad? Y que ella nos ayudara con los restantes puestos vacantes, ¿verdad? Que se estaban realizando. Muchas gracias, don Esteban. Muy bien, compañeros. ¿Doña Adriana?

[03:19:00] Adriana Camacho González: -Sí, a mí esto me confundió un poco porque, digamos, veo el tema y el tema dice solicitud de valoración para contratación, pero se nos envió un correo diciéndonos que ya había una persona contratada, entonces como que me genera ruido, o sea, no no entiendo, entonces, por qué dice valoración, si se había tomado una una decisión como tal. Tampoco entiendo por qué temporal y no se cubre en definitiva el el puesto de recursos humanos, sabiendo la la necesidad actual que hay y en general sí me preocupa la comunicación que está habiendo con Junta Directiva porque se van muchos funcionarios y uno se entera por redes sociales, o sea, de repente le sale uno el anuncio, se requiere tal en el Colegio de Terapeutas, y uno como, ¿qué? ¿Quién se fue? O sea, creo que es una cortesía informar, por lo menos a los a los miembros de junta, que una persona deja de laborar para la institución y que se va a iniciar con un proceso de contratación, más sabiendo lo delicada de la situación actual, ¿verdad? Que hemos tenido tantas bajas en en poco tiempo, de repente uno nada más se se entera. Y sí son varios puestos los que hay que sustituir, que están afectando muchas áreas operativamente hablando, entonces eso también me me genera preocupación, pero en general sí creo que que la comunicación no está siendo la la óptima, empezando porque nos dicen que ya alguien está contratado, pero ahí dice valoración y y que somos los últimos en enterarnos, por lo menos a mí sí me incomoda este tipo de situaciones.

[03:20:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, algo importante de de recalcar, don Esteban, perdone que le le doy la palabra, nada más porque ya estamos a tiempo en sí. Es un es un trabajo que se está

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 64



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

haciendo de Dirección Ejecutiva, ¿verdad? Que él ha hecho un gran gran trabajo y ha tratado de sacar tiempos importantes para poder valorar estas situaciones. Se informa a Junta Directiva, porque es el respeto que ustedes merecen específicamente, pero que quede muy claro, porque tenemos que trabajar y avanzar en el Colegio, tenemos que avanzar y no me voy a esperar directamente a puntos importantes, es decir, hasta que venga sesión de Junta Directiva, hasta que se valore, y nosotros yo tengo un puesto de medio tiempo que también tengo que estar en el Colegio para resolviendo esas situaciones, junto con don Esteban, en muchas cosas que tenemos que avanzar para evitar pagos de tarjetas, pago de incentivos, pago de información, etcétera, y esperar hasta venir acá, creo que es algo también que tenemos que valorar. Entonces, don Esteban, como administrador directamente del Colegio, ha venido cumpliendo un rol muy importante y muy valioso para poder llevar a cabo el barco adelante y evitar todas estas situaciones. Don Esteban.

[03:21:42] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, bueno, iba a ser elocuente en el tema. Los tiempos de la Junta Directiva no son los tiempos ahorita de la Dirección Ejecutiva, se necesitan tomar decisiones. He tratado de darle toda la información a don Gabriel, he tratado de copiar al señor Fiscal para tenerlos informados, pero si ustedes me indican, a todos les voy a dar copia de todas las decisiones y comunicación general de todos los temas que se ven en la organización, pero siempre informo a don Gabriel, he tratado de no saturar al señor Fiscal con la gran cantidad de correos que estoy remitiendo para tenerlos informados. Pero vuelvo a decir, los tiempos no han coincidido con la Junta Directiva, aproximadamente quince días tenía este reporte de de estar ahí listo, pero si me permitieran actualizarlo, porque aquí también están programados los informes que se suben a secretaría. No puedo pasarme determinada fecha de los informes que subo. Entonces, me restringen a que puedo cambiar un informe, porque ya se subió y tienen que subirlo a la carpeta para que ustedes lo lo analicen. Entonces, los tiempos míos, cuando subo un informe, ya descarto que pasé el informe, porque ustedes se merecen todo el respeto. Trato de cambiarlo y ya no se puede porque ustedes ya lo tienen en la carpeta, entonces hay un choque ahí que no se me permite hacer cambios y actualizar los informes por respeto a la carpeta que ustedes manejan. Pero vamos a seguir mejorando los los procesos de comunicación, como lo dice doña Adriana.

[03:23:24] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Esteban, pero usted mandó un correo de la información de esta de esta compañera, ¿verdad? Hacia todos, todos los miembros de Junta Directiva, tienen información de esta

[03:23:32] Esteban Santamaría Núñez: -Sí una circular, van copiando a ustedes.

[03:23:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. Y con respecto al capital, ¿por qué se contrató por servicio profesional y solo en este tiempo? Porque teníamos que hacer un procedimiento de reclutamiento. Y don Esteban, tanto yo como Esteban como yo no tenemos la expertise correspondiente, entonces se hace específicamente por servicio profesional para que luego se haga el el el proceso que que se tiene que realizar de la de la forma correcta para evitar situaciones ante estas. Bueno, compañeros. ¿Doña Adriana?

[03:24:06] Adriana Camacho González: -Y no, nada más como que yo creo que un correo no no está de más y no afecta como la operatividad, o sea, como un correo que nos diga, ok, tal persona dejó de trabajar con nosotros, se va a iniciar un proceso de reclutamiento, cosas así. Porque, bueno,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 65



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

yo fue que coincidí una en una reunión con don Esteban, pero yo no sabía, por ejemplo, que Kristel se había ido, y Kristel era una pieza fundamental en este momento en el departamento financiero. Bueno, y usted mencionaba que usted tiene medio tiempo y que con eso se hacen pagos y demás. Yo no, son partes de las funciones de Tesorería que no se pagan, y últimamente he tenido que disponer de mucho de mi tiempo para estar haciendo pagos, porque es de un día para otro, o en una noche de repente me llega un correo, ¿puede hacer un pago? ¿Puede hacer esto? Y obviamente uno dice, di, no quiero afectar, lo hago, pero pero sí le afecta a uno también la la vida personal, la organización y demás. Entonces, yo creo que que es importante entender el impacto que esto tiene para el Colegio, que tiene para algunos de nosotros por los puestos que tenemos en en Junta Directiva, y que, por tanto, estar informados también es una una parte esencial para poder saber qué vamos a enfrentar y cómo lo enfrentamos, ¿verdad? Y porque, entonces, uno va sumando, ya creo que llevamos como seis personas. Entonces, uno dice, ok, ¿y si esto es una epidemia y se van más? Y si se van más del departamento financiero, ¿qué me va a a mí realizar? ¿Verdad? Porque cuando no estaba Dirección Ejecutiva tenía una sobrecarga, cuando no estaba la coordinación de financiero tenía una sobrecarga, y ahora no está Kristel, también tengo una sobrecarga porque, di, tenemos a don Gerardo, que es sumamente nuevo, y no tenemos a Kristel. Entonces, sí se ha complicado, se ha complicado bastante, sinceramente.

[03:25:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien. Don Esteban, ¿algo que agregar o estamos listos?

[03:25:53] Esteban Santamaría Núñez: -Vamos a ver, desde el punto de vista administrativo están los que tienen que estar, los que se fueron, ya no podemos echarnos a llorar, creo que la administración ha hecho frente, los tiempos no son oportunos, creemos que cuando vayan sustituyéndose las plazas, los tiempos van a ir mejorando con todo lo que es la toma de decisiones. Sí, le agradezco a doña Adriana, le agradezco a a don Gabriel, le agradezco a a doña Natalia, porque han estado ahí en todo momento, y eso ya doña Adriana lo mencionó, y yo estoy muy agradecido, doña Adriana, con su trabajo. Creo que el trabajo de Tesorería ha sido arduo, me siento muy apoyado por su trabajo, por el trabajo de don Gabriel. Entonces, aquí no queda más que decirles que me siento muy apoyado, y voy a seguir trabajando por este Colegio, para que los procesos no se van a caer, sino vamos a ir sustituyendo las piezas que relativamente hoy no están, y el Colegio tiene que seguir abanderado para brindar los servicios que el colegiado necesita.

[03:26:58] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, sí, y eso es como decir, mantener el Colegio estable para que siga trabajando y no atrasar la operatividad. Igual, don Esteban, para la próxima podemos traer lo del lo del puesto de Kristel, ¿verdad? Que ya estaba directamente que ya está para información de junta, le vamos a mandar el correo a los compañeros para que vean que

[03:27:15] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, señor.

[03:27:16] Gabriel Peña Zúñiga: -Ese es el proceso que se que se hizo con con esta situación para evitar un problema financiero que dicen, pero no no, lo lo estamos manejando bien. Sí, señor. Muchas gracias, don Esteban. Ok, vamos con Natalia, ¿el acuerdo?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 66



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:27:34] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, sería entonces, que se acuerda dar por recibido y aprobada la solicitud planteada en el oficio CTCR-DE-2026-0018, para la contratación temporal de Capital Humano.

[03:27:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo doña Natalia?

[03:27:48] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:27:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:27:56] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:27:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[03:28:01] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:28:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[03:28:04] **Adriana Camacho González:** -En desacuerdo.

[03:28:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[03:28:07] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[03:28:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[03:28:13] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:28:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de totalmente de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-27. Se acuerda dar por recibida y aprobada la solicitud planteada en el oficio CTCR-DE-2026-0018 para la contratación temporal Capital Humano. Votan a favor: el señor Gabriel Peña Zúñiga, la señora Daniela Azofeifa Sandoval, la señora Natalia Solera Esquivel, la señora Helen Alfaro Cartín, el señor Josué David Quesada Vargas y la señora Marcela Jiménez Delgado. Votan en contra: la señora Adriana Camacho González.

E. CORRESPONDENCIA INTERNA

[03:28:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, vamos a pasar a lo que es la parte de correspondencia interna, doña Natalia.

[03:28:22] **Natalia Solera Esquivel:** -Nada más, Gabriel, quería hacer así una clara, una breve aclaración, porque ya es muy tarde, para su, justamente para don Esteban. En parte, digamos, al menos desde mi área y como miembro de junta, me parece que usted no tiene por qué estarnos notificando absolutamente de todo, pidiéndonos permiso de absolutamente todo lo que pasa en el Colegio, porque si no entonces para qué pusimos a don Esteban, entonces nosotros nos encargamos de estar, de estar en los puestos como directores ejecutivos. Nosotros no somos ni profesionales en esta área, tenemos una persona contratada para eso y para eso está la Dirección Ejecutiva, por eso lo confiamos en él y le trasladamos esa responsabilidad. Él nos notifica dentro de lo que se puede, pero más no. Y no voy a entrar en discusión, de quedar, porque eso si no, no vamos a salir a las once de la noche. Simplemente lo que quiero es aclarar de que hay gente que se ha ido y nos dejó

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 67



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

absolutamente todo tirado, porque así es, nos dejaron todo tirado. Y me parece que a pesar de en de todo lo bueno, se saca, de todo lo malo se saca lo bueno, porque don Gerardo es una pieza muy valiosa. En lo poquito que he podido conocerlo me parece que es un excelente profesional, es una muy buena adquisición el Colegio y creo que hay que apoyarlo. Y simplemente en votar en estas cosas, en desacuerdo, si bien cada quien vota como quiere, es simplemente mostrar la falta de voluntad y disposición que le estamos dando al mismo Colegio. ¿Por qué? Porque le estamos dando la posibilidad de que a través de la señora que se está contratando, se gestione la contratación de las personas que ocupamos. Pero si votamos en desacuerdo, ¿qué es que estoy haciendo? Simplemente le pongo la piedra en el zapato para que don Esteban no pueda ni siquiera ayudarse a a contratar a la gente que hace falta. Entonces, las cosas tienen que ir alineadas a lo que decimos con lo que hacemos, sino entonces aquí en el acta queda mucha cosa. Pero realmente en el lo que uno ejecuta y lo que se muestra en la realidad es otra. Eso sería, nada más.

[03:30:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Gracias, doña Natalia. Doña Adriana, le doy poco tiempo, con el tiempo que tenemos.

[03:30:17] Adriana Camacho González: -Si, es super breve, es nada más decir, bueno, primero, este, yo creo que más apoyo no le puedo demostrar al Colegio, porque de verdad le dedico más tiempo del que debería. Como mencioné, yo no tengo un contrato, pero soy muy cumplida con mis funciones. Don Esteban y don Gerardo no me dejarán mentir, y en este momento realmente es una saturación de funciones de sobrecargo que estoy teniendo. Entonces, si no estoy de acuerdo con la forma en la que se lleva a cabo una función, creo que tengo todo el derecho de de votar en desacuerdo, y eso no quiere decir que yo no apoye al Colegio o que no haga muchísimo por apoyar al Colegio todos los días. Entonces, es nada más que yo sí creo que la comunicación es vital, y no no estoy pensando en tomar las decisiones por alguien más, es solo estar informado, porque es bastante feo cuando usted le preguntan, mira, salió este puesto, ¿qué puesto? O sea, y uno el último, ¿pero usted no está en junta? Sí, pero no me informan. Entonces, eso es bastante feo y bastante descortés, entonces no es tomar decisiones, es solo estar informado. Y creo que mi compromiso con el Colegio ha sido más que evidente en toda esta temporada, Y también, sí, muchas personas dejaron todo tirado, pero hay que ver el trasfondo, por qué se fueron, eso creo que es fundamental.

[03:31:29] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias. Listo, don Esteban, muchas gracias por todo el el período, por toda la gestión. Y recuerden que don Esteban tiene un WhatsApp de Dirección Ejecutiva, pueden solicitarle cualquier información que él quiera y y cualquier punto que que necesiten. Don Esteban siempre me conteste, siempre esté anuente a cualquier duda que tengan. Entonces, ahí don Esteban tiene un WhatsApp para que puedan aclarar cualquier duda o situación. Doña Natalia, ¿leemos la correspondencia interna para terminar ya?

[03:31:59] Natalia Solera Esquivel: -Sería, Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas: a. CTCR-PS-2026-0017 informe de Plataforma de Servicios mes abril 2026, b. Recibido oficio 7F53.CTCR-SE-2026-042- Comité Académico, c. Traslado oficio CTCR-2026-095 al área correspondiente- MOPT, d. Informe de Resultados ITSP Plan Piloto 2025- Red Interinstitucional de Transparencia, e. Respuesta 7F70.CTCR-2026-086- Ministerio de Salud, f. Bitácora abril Presidencia- Gabriel Peña, g. Recibido al ofi 7F70.CTCR-2026-067- CCSS, h. Recibido al ofi

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 68



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

7F70.CTCR-2026-126 – INS, i. Resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0017- Tribunal de ética, j. Cumplimiento del Acuerdo 2026-0009-18- BYB, k. Respuesta al oficio CTCR-2026-130 - Carlos Pereira Vargas, l. Incorporación del Lic. Gerardo Enrique Morera Ramírez Coordinador Administrativo Financiero-Dir Ejecutiva, m. Invitación – OLAP, n. Recibido al oficio CTCR-2026-067-CCSS, o. Seguimiento del ACUERDO 2025-0020-25- Yariseth Morales

[03:33:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:33:30] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:33:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[03:33:32] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:33:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[03:33:36] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:33:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[03:33:38] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[03:33:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[03:33:41] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[03:33:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Josué?

[03:33:42] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:33:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0015-28. Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas:

a. CTCR-PS-2026-0017 informe de Plataforma de Servicios mes abril 2026, b. Recibido oficio 7F53.CTCR-SE-2026-042- Comité Académico, c. Traslado oficio CTCR-2026-095 al área correspondiente- MOPT, d. Informe de Resultados ITSP Plan Piloto 2025- Red Interinstitucional de Transparencia, e. Respuesta 7F70.CTCR-2026-086- Ministerio de Salud, f. Bitácora abril Presidencia- Gabriel Peña, g. Recibido al ofi 7F70.CTCR-2026-067- CCSS, h. Recibido al ofi 7F70.CTCR-2026-126 – INS, i. Resolución del expediente CTCR-EXP-FIS-2025-0017- Tribunal de ética, j. Cumplimiento del Acuerdo 2026-0009-18- BYB, k. Respuesta al oficio CTCR-2026-130 - Carlos Pereira Vargas, l. Incorporación del Lic. Gerardo Enrique Morera Ramírez Coordinador Administrativo Financiero-Dir Ejecutiva, m. Invitación – OLAP, n. Recibido al oficio CTCR-2026-067- CCSS, o. Seguimiento del ACUERDO 2025-0020-25- Yariseth Morales. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 69



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:33:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión quedan en firme y sean de ejecución inmediata, conformidad con el artículo 56, inciso 3 de la ley General de Administración Pública. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:34:01] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[03:34:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[03:34:04] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[03:34:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[03:34:08] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[03:34:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[03:34:11] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[03:34:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[03:34:13] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[03:34:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[03:34:16] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:34:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo. Escenas veintidós del dieciséis de junio del dos mil veintiséis, damos por finalizada esta sesión extraordinaria programada para el día de hoy, vamos a tomar la fotografía. Perfecto, muchas gracias a todos, nos vemos el jueves si Dios quiere, saludos.

[03:34:52] **Natalia Solera Esquivel:** -Hasta luego.

[03:34:53] **Isaac Quesada Morales:** -Buenas noches, que descansen.

[03:34:55] **Esteban Santamaría Núñez:** -Buenas noches.

[03:34:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias.

ACUERDO 2026-0015-29. Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

Al ser las veintidós del dieciséis de junio del dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión ordinaria programada para este día.

Gabriel Peña Zúñiga
Presidente

Natalia Solera Esquivel
Secretaría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 70